

Análisis del proceso electoral **2011 desde la perspectiva del** **Altiplano Occidental**

Movimiento Tzuk.kim-pop
Quetzaltenango, 2011





Análisis del proceso electoral **2011 desde la perspectiva del** **Altiplano Occidental**

Movimiento Tzuk.kim-pop
Quetzaltenango, 2011

Carlos Rafael García
Quetzaltenango, Noviembre 2011

COMITE DE
SOLIDARIDAD
INTERNACIONALISTA



 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Sobre el Autor

– Carlos Rafael García Bulux, cuenta con Estudios en Auditoría y Contaduría Pública, Economía y Derecho, activista social por 20 años, actualmente desarrolla investigación social, económica y política, dentro del Movimiento Tzuk Kim-Pop en su calidad de responsable político de Municipia No'j.

Información Institucional del Movimiento para el desarrollo regional, humano y ecológico culturalmente sustentable del Altiplano Occidental de Guatemala “MOVIMIENTO TZUK KIM-POP”

– Misión institucional: El Movimiento Tzuk Kim-pop facilita procesos de desarrollo humano, ecológica y culturalmente sustentables, que contribuyan a mejorar las condiciones materiales de vida de la población y a su vez que generen contenidos e instrumentos para la incidencia sobre las políticas públicas en los ámbitos local, regional y nacional.

– Visión institucional: El Movimiento Tzuk Kim-pop es una instancia de articulación política y programática de Organismos No gubernamentales comprometidos con los procesos de transformación social, económica, política y cultural. Se mantiene la convicción de que solo a través de una amplia, comprometida, consciente y consistente participación de todos los sectores, es posible forjar el modelo de interrelaciones sociales cuyo espíritu se refleja en los contenidos presentes en los Acuerdo de Paz y en los planteamientos que emanan desde los sectores populares organizados del Altiplano Occidental de Guatemala.

– Objetivos Estratégicos: Contribuir al fortalecimiento organizativo de la sociedad civil (Movimiento sociales y populares y ONG); Impulsar procesos que permitan incidir sobre las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Estado-gobierno, la Cooperación Internacional y otras instancias del desarrollo; Consolidación de la estrategia de regionalización y descentralización territorial y política en el ámbito del Altiplano Occidental.

– Organizaciones miembros del Movimiento Tzuk Kim-pop: PLSM, Pies de Occidente; CEDEPEM, ADSOSMHU, Municipa Noj, Convergencia Quetzali, Sinergia Juvenil, Ceaspi y Asociaciones Sectoriales.

– Redes, coordinaciones o alianzas de trabajo: se hace la relación en tres niveles: Municipal-Departamental; nacional; internacional: Municipal-Departamental-Regional: Mesa de micro créditos del Altiplano (por la vía de Cedepem); Foro de la sociedad civil de la Mancomunidad Huista, en Huehuetenango (por la vía de la ADSOSMHU); Mesa de diálogo de Totonicapán (por la vía del PLSM); otros espacios.

Nacional: Colectivo de Organizaciones Sociales –COS-; Foro Nacional para la Descentralización de Guatemala –Foro-; Mesa de Salud (por la vía de Pies de Occidente); otros espacios.

Internacional: Centro América por el Diálogo –CAD-; Confedelca (vía el Foro de Descentralización), Plataforma Interamericana sobre Derechos Humanos –PIDHH-, La Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos –LATINDADD-.

Nuestro reconocimiento a las Organizaciones miembros del Movimiento Tzuk Kim-Pop (PLSM, Cedepem, Adsosmhu, Pies de Occidente, Municipa Noj, Convergencia Quetzali, Sinergia Juvenil y Ceaspi) por su respaldo institucional. Al Comité de Solidaridad Internacionalista de Zaragoza nuestro más profundo agradecimiento por su solidaridad política y al Gobierno de Aragón por su apoyo financiero y solidario que hizo posible la realización de este trabajo.

Portada: Darinel García
Dirección: 1ra calle 15-60 Zona 1 (calle Cajolá), Quetzaltenango, Guatemala
Telefax: 00-502-77614740
Correo Electrónico: tzukimpop@gmail.com
Página Web: www.tzukkim-pop.org

Los puntos de vista, contenido, análisis de la información y conclusiones de este trabajo es responsabilidad única y directa de los autores del mismo.

Se autoriza su reproducción parcial o total siempre y cuando se cite la fuente.

Contenido

	Pag.
Relación de Siglas.	iv
I. El desarrollo de las bases de la democracia participativa de Guatemala.	4
1.1. La Transición Democrática.	4
1.2. Intensidad y frecuencia de la participación ciudadana ---	6
1.3. Características del sistema Electoral	7
1.4. Los sistemas de elección del sistema electoral Guatemalteco	9
II. Características de los Partidos Políticos.	13
2.1. Caracterización de los partidos políticos en Guatemala. -	15
2.2. La legitimidad de los partidos políticos.	18
III. Desarrollo del proceso electoral 2011.	22
3.1. La ideología de los partidos políticos en los comicios 2011.	22
3.2. El tribunal Supremo Electoral y su papel rector en las elecciones 2011.	24
3.3. La Propaganda Electoral.	32
3.3.1. La batalla legal de las elecciones 2011, la tipificación de los delitos electorales.	32
3.3.2. Las reformas a la ley electoral y de partidos políticos. ---	34
3.4. El Pacto Ético y Político.	35
3.5. El financiamiento de la campaña Electoral.	35
3.6. El Papel de los Medios de Información masivos en la Campaña Electoral.	42
3.7. Los Ofrecimientos, discursos y planes de gobierno de los partidos políticos.	45
IV. El desarrollo del proceso electoral en el contexto municipal.	48
Conclusiones.	52
Referencias Bibliográficas.	55

Listado de Recuadros.

	Pag.
Mandatos del Tribunal Supremo Electoral.	24
TSE recibe aporte para fiscalización.	25
Malestar de partidos políticos por cambio de Reglamento. ----	27
Declaraciones de los jefes de campaña.	28
Partidos incumplen leyes y pactos.	30
TSE no usa dientes de la ley electoral.	30
Reforma electoral: partidos esgrimen débiles excusas.	34
Partidos ofrecen revelar nombres de financistas.	36
UNE, LIDER, PAN Y VIVA no cumplen con entregar informe de gastos.	40
TSE, sin recibir el reporte de trasmisión de propaganda de 81 medios.	40
PP y UNE-GANA habrían rebasado techo de campaña.	41
El Partido Patriota supera límite de gastos de campaña.	41
Candidatos presidenciales se lanzan críticas por sus ofertas. --	47
Oferta de presidenciables se enfoca en el desarrollo.	47

Listado de Gráficas.

Porcentaje de electores por documentos de identificación. ----	26
Relación de los gastos, financiamiento público y privado de la campaña electoral del 2 de mayo al 15 de octubre de 2011. ---	37
Relación de los gastos de campaña de los partidos políticos y el techo presupuestario fijado para las elecciones 2011.	39
Resultados de las encuestas en el periodo de mayo a junio de 2011.	43
Las tres primeras posiciones pronosticadas en la última encuesta de los medios informativos.	44
Casos de violencia política en los municipios y departamentos. -	49
Relación de los partidos políticos y focos de violencia post-electoral.	51

Relación de Siglas.

ADN -----	Acción de desarrollo Nacional.
ANN -----	Alianza Nueva Nación.
ANN -----	Alternativa Nueva Nación.
CAFÉ -----	Ciudadanos Activos de Formación Electoral.
CAMBIO -----	Coalición por el Cambio.
CASA -----	Centro de Acción Social.
CNC -----	Cooperación Nacional de Ciudadanos.
CREO -----	Compromiso Renovación y orden.
DIA -----	Desarrollo Integral Autentico.
DPI -----	Documento Personal de Identificación.
EG -----	Encuentro por Guatemala.
FA -----	Frente Amplio.
FCN -----	Frente de Convergencia Nacional.
FDNG -----	Frente Democrático Nueva Guatemala.
FRG -----	Frente Republicano Guatemalteco.
GAN -----	Gran Alianza Nacional.
LEPP -----	Ley Electoral y de Partidos Políticos.
LIDER -----	Libertad Democrática Renovada.
LOV -----	Los Verdes.
MI PAIS -----	Movimiento Integral PAIS.
MNR -----	Movimiento Nueva Republica.
MR -----	Movimiento Reformador.
PAIS -----	Movimiento Integral de Oportunidades.
PAN -----	Partido de Avanzada Nacional.
PN -----	Partido Nacional.
PP -----	Partido Patriota.
PSCP -----	Partido Constitucional Participativo.
PSG -----	Partido Social Demócrata Guatemalteco.
SAT -----	Superintendencia de Administración Tributaria.
TSE -----	Tribunal Supremo Electoral.
UCN -----	Unión del Cambio Nacional.
UD -----	Unión Democrática.
UNE -----	Unidad Nacional de la Esperanza.
URNG -----	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.
VIVA -----	Visión con valores.
WINAQ -----	Movimiento político WINAQ.

INTRODUCCIÓN

El Movimiento para el desarrollo regional, humano y ecológico, culturalmente sustentable del altiplano occidental Tzuk Kim Pop, considerando que por séptima ocasión la ciudadanía Guatemalteca participó en los comicios generales para elegir, al presidente y vicepresidente, 158 diputados y diputadas de 23 distritos electorales⁴⁷, 333 concejos municipales de igual número de municipios y 20 diputados/as al parlamento Centroamericano. Este evento es imprescindible para el fortalecimiento de la vida democrática instaurada en 1985, la coyuntura en que se desarrolló este proceso político es objeto de un tratamiento analítico, debido a que en la misma prevaleció el alto contenido mediático por la publicidad millonaria proyectada alcanzando la cifra record de la historia de un millardo de quetzales; se manifestó una confrontación sin límites, el 11% de empadronados votó con Documento Personal de Identificación –DPI-, el 61% con cédula de vecindad, mientras que el otro 28% lo hizo con ambos documentos y por segunda ocasión en la historia, se llevaron las mesas a distritos rurales.

La Postergación en las resoluciones para la legalidad de inscripciones de candidatos y candidatas para los distintos cargos de elección popular por parte del Tribunal Supremo Electoral, en especial la controversia legal de la inscripción de la candidata del partido oficial que ocupó el debate de los guatemaltecos y guatemaltecas, situaciones que contribuyeron al fuerte cuestionamiento del Tribunal Supremo Electoral como autoridad máxima del proceso electoral en su papel de ente rector de parte de los actores políticos.

De los 28 partidos políticos registrados en el departamento de organizaciones políticas, 18 participaron en contienda electoral, 13 de ellos con propuestas para presidente y vicepresidente. El resto propusieron candidatos y candidatas al organismo legislativo, concejos municipales y parlamento centro americano, dos de ellos por la inhabilitación del binomio presidencial y tres para garantizar la permanencia del partido político.

La oferta electoral giró entorno a los temas de Seguridad, Empleo, Salud, Educación, mantener los programas sociales, combate a la corrupción y desmantelamiento del crimen organizado. Sin embargo los discursos fueron alejados de la realidad debido a que se cargaron de demagogia para atraer votantes.

La violencia electoral fue otro de los factores que se manifestó en estos comicios generales del 2011, tanto antes, durante la campaña, así como los disturbios por inconformidades de los simpatizantes por los resultados.

Los aspectos anteriores obstaculizan el desarrollo del sistema político guatemalteco y ponen de manifiesto la crisis del sistema de partidos políticos en Guatemala, que aún dejan el vacío en la sociedad de la intermediación y el debate sobre los problemas nacionales.

47 127 diputadas y diputados por distritos departamentales y 31 por lista nacional.

El movimiento Tzuk Kim Pop con el afán de contribuir al desarrollo de la democracia participativa en estos 26 años de instauración como modelo político Guatemalteco, se suma al esfuerzo de académicos, analistas políticos, instituciones dedicadas a estudiar el proceso electoral, organizaciones sociales, y realiza este documento que consta de cuatro capítulos mediante los cuales se analizan desde una óptica crítica: I. El desarrollo de las bases de la democracia participativa en Guatemala, II. Las características de los partidos políticos, III. Desarrollo del proceso electoral 2011, y IV. El desarrollo del proceso electoral en el contexto municipal. El mismo parte de la definición teórica de los distintos conceptos y enunciados de la ciencia política que se contrasta con las leyes en materia electoral y la observación de las situaciones que generaron la coyuntura y por ende el desarrollo histórico del fenómeno político como parte fundamental del desarrollo de la sociedad guatemalteca.

I. El desarrollo de las bases de la democracia participativa en Guatemala.

1.1. La transición democrática.

Se parte de considerar la democracia como el régimen político que constituye una forma de gobierno y estructura económico social, cimentada en valores, actitudes y conductas que garantizan el respeto, ejercicio y promoción de los derechos humanos bajo una dinámica perfectible, mediante el desarrollo de los principios esenciales: Soberanía popular, igualdad ante la ley, deberes y derechos políticos, el sufragio universal, constitucionalismo, la libertad individual y colectiva.

Bajo estos postulados se instauran los sistemas democráticos de América latina y en especial el modelo democrático guatemalteco.

En 1984, Guatemala inicia la transición hacia la democracia que supone un Estado de Derecho y una instauración de instituciones, así como condiciones que permitan la libertad de expresión y participación, la manifestación libre de ideas mediante elecciones y el respeto de las mismas instituciones. Los sectores políticos guatemaltecos intentan durante este período de transición dejar atrás gobiernos fraudulentos y autoritarios, iniciándose así esta etapa que permite un sistema político democrático.

Trascurrido dos décadas un quinquenio, el desarrollo de la cultura política de los ciudadanos y la cualidad del ejercicio de gobierno manifiestan debilidades que obedecen a la dificultad de modificar las estructuras caducas de poder hegemónico, por tanto el sistema político es controlado por la estructura económica y social organizada en los siglos XIX y XX.

Una de las debilidades más recurrentes es la fragilidad y la vulnerabilidad de la institucionalidad democrática, que fue evidenciada por el segundo periodo de gobierno de esta transición⁴⁷, con el cierre de instituciones creadas para garantizar la democracia⁴⁸, acción truncada por el cuestionamiento de legalidad de parte de la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral se niega a convocar nuevas elecciones, los militares se dividen, la sociedad civil se enfrenta al gobierno y comienza una creciente presión internacional. Situaciones que obligaron a reacomodar el control del Estado por parte de los grupos de poder enmendando esta interrupción con el nombramiento de un nuevo presidente por el organismo legislativo,

⁴⁷ Encabezado por el ingeniero Jorge Serrano Elías, quien llega a la presidencia con el 24,8% de votos del electorado, diez escaños en el Congreso y el 3% de las municipalidades. El ascenso de un nuevo gobierno, especialmente débil, ofrece al sector empresarial la oportunidad de imponer sus reglas del juego.

⁴⁸ Las medidas que adopta Serrano Elías son las siguientes: disuelve el Congreso, la Corte Suprema de Justicia y amenaza con aplicar similares medidas al Procurador General de la Nación y al Procurador de los Derechos Humanos, suspendiendo 46 artículos de la Constitución, declara Estado de emergencia e, inmediatamente, convoca nuevas elecciones.

un referéndum para reformar artículos constitucionales que permitieran el regreso con un nuevo contrato social a la institucionalidad legítima del Estado⁴⁷.

El desarrollo histórico de la democracia en transición manifiesta acontecimientos importantes en el tercer evento electoral, surgen nuevas organizaciones políticas⁴⁸ y liderazgos políticos en la escena nacional, con una agenda nacional en discusión extrapolada, por un lado la instauración de la agenda neoliberal con las medidas de reducción del Estado como su principal reforma y la firma de la paz para finalizar el último conflicto en el área de Centroamérica. Bajo este escenario se desarrollan las elecciones llevando al proyecto más comprometido con la oligarquía y con una visión gerencial para la administración pública aquí se privatizan tres de las más importantes empresas estatales: la telefonía, la distribución eléctrica y la ferroviaria. Por el otro lado se llevan a cabo las últimas reuniones para la firma de los Acuerdos de paz y la firma definitiva de la paz para finalizar la guerra interna. Elemento substancial que fortalece a la democracia⁴⁹ debido a que se instaura una agenda que permita una reforma del Estado con la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas para desarrollar la soberanía popular o autodeterminación del pueblo⁵⁰.

Dentro de los acuerdos sustantivos se contempla la reforma al régimen electoral guatemalteco en los puntos siguientes:

- Número fijo de diputados.
- Reelección por única vez.
- Integración de una comisión de reforma electoral para modificaciones legislativas.
- Documento único de identidad con fotografía en sustitución de la cédula.
- Actualización del padrón electoral mediante el efectivo control sistemático de defunciones y de traslados de lugar de residencia.
- El padrón electoral se basa en el lugar de residencia.
- Disponibilidad de recursos para ampliar la cobertura en el área rural del Tribunal Supremo Electoral.
- Otorgar en el futuro el derecho al voto a los integrantes del ejército.

⁴⁷ En el fondo fue controlar la deuda pública mediante el endeudamiento interno, cuyas cifras hasta la fecha duplican la deuda externa.

⁴⁸ En estas elecciones por primera vez participan las organizaciones civiles de mayas, campesinos, sindicalistas, de desarrollo, pro derechos humanos, asociaciones Estudiantiles Universitarias como candidatos y en apoyo pleno con el Frente Democrático Nueva Guatemala FDNG. Además aparecen partidos políticos como Desarrollo Integral Auténtico DIA, Unión Democrática UD, Los verdes LOV, el Frente Republicano Guatemalteco presenta binomio presidencial y se convierte en segunda fuerza.

⁴⁹ Los militares quisieron apoyarse en la dinámica propia de la política, pensando tal vez que ella constituye la continuación de la guerra por otros medios. Olvidan que la política niega la violencia, la rivalidad mortal, y la sustituye por la competencia partidaria. (Torres-Rivas, Gonzales, Introducción a un laberinto: Las elecciones en Guatemala, pág. 22).

⁵⁰ Constituye el reconocimiento efectivo del pueblo hacia un gobierno, es decir que el conjunto de ciudadanos electores a través de sufragio universal, tiene la capacidad y el poder de elegir el tipo de gobierno que estime conveniente con total independencia y libertad.

- Instalación de centros de votación en comunidades distantes de cada uno de los municipios.
- Incorporación de votos de migrantes.
- Publicidad y verificación de las convocatorias y la instalación de las asambleas de los partidos políticos, así como sus resultados.
- Facultad del Tribunal Supremo Electoral para determinar el techo de gastos en la propaganda electoral.
- Facilitar la utilización de tiempos y espacios en los medios de comunicación en forma gratuita y en igualdad para cada partido.
- Rendición de cuentas de los partidos políticos al registro de ciudadanos mediante informes periódicos.
- Tipificación del delito de financiamiento ilícito.
- Campañas permanentes de educación para la promoción de los derechos políticos en los idiomas indígenas.
- Capacitación y profesionalización del personal involucrado en el proceso electoral.
- Recursos financieros para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.

Las 18 reformas formuladas en el acuerdo de reformas constitucionales y régimen electoral, demuestran la fragilidad del sistema electoral y de partidos políticos en Guatemala.

Mediante el decreto legislativo 35-2006, se impulsa una serie de reformas para buscar un mejor funcionamiento del sistema de partidos políticos en Guatemala, quedando pendiente los temas medulares de la reelección de diputados, el número de diputados, el financiamiento de los partidos políticos. Actualmente existe una comisión para la reforma de la ley electoral que impulsa los temas sustantivos de transformación del sistema de partidos políticos, con el propósito de fortalecer este eje fundamental de la democracia participativa en Guatemala.

1.2 Intensidad y frecuencia de la participación ciudadana.

La participación ciudadana es el producto de la cultura política que origina la formación política e ideológica permanente de los partidos políticos, desafortunadamente en el sistema guatemalteco la institucionalización de los partidos políticos se reduce a la afiliación, celebración de asambleas para la instalación de los comités ejecutivos nacional, comités ejecutivos departamentales, comités ejecutivos municipales y los órganos permanentes de control y fiscalización internos, dejando al margen los institutos políticos de formación de sus cuadros, por lo que los ciudadanos afiliados a los partidos políticos muestran una participación escueta y por consiguiente sumida en el activismo de la campaña electoral.

Para los ciudadanos hombres y mujeres que no se afilian a los partidos políticos, su participación se reduce a empadronarse y votar⁴⁷ el día de las elecciones.

Según el estudio Latinobarómetro 2010, titulado “Cultura Política en la Democracia en Guatemala 2010”, presentado por el Proyecto de Opinión Pública de América Latina, los partidos políticos ocupan el último lugar en la escala, con 29.1%. Esta percepción de desconfianza de parte de la mayoría de la población es el producto del desgaste de los partidos políticos por considerárseles instituciones vinculadas con los grandes males del sistema político en los que podemos mencionar la demagogia, el despotismo, el nepotismo, el oportunismo, el clientelismo y la corrupción. Aunque es importante establecer que para muchos sin partidos políticos no hay democracia o viceversa, sin democracia no hay partidos políticos.

Estos calificativos son el producto del comportamiento de los partidos políticos en Guatemala que están distantes de su génesis y su función de intermediación entre el Estado y la sociedad, para la presentación de las demandas orientadas desde la ideología de la organización política partidaria.

El comportamiento de la población en general de empadronarse y votar cada cuatro años, se origina de la falta de un proceso de ideologización de parte de los partidos políticos tanto de Izquierda, derecha, centro derecha, centro izquierda, pues la mayoría de la población empadronada no vota por la ideología de los partidos políticos sino por las personas postuladas como binomio presidencial, los candidatos que encabezan el listado nacional⁴⁸, el listado distrital, y las postulaciones de alcaldes municipales⁴⁹.

1.3 Características del sistema Electoral.

Leonardo Valdez Zurita define: “El sistema electoral es el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política. Las múltiples voluntades que en un momento determinado se expresan mediante la simple marca de cada elector en una boleta forman parte de un complejo proceso político regulado jurídicamente y que tiene como función establecer con claridad el o los triunfadores de la contienda, para conformar los poderes políticos de una nación.”

⁴⁷ “Es un derecho y un deber cívico inherente a la ciudadanía. Es universal, secreto, único, personal y no delegable” (Artículo 12, Ley Electoral y de Partidos Políticos).

Es la forma de participación ciudadana más sencilla y directa en la que se expresa la opinión personal, marcando en una papeleta el símbolo que representa el partido político y comité cívico-electoral elegido.

⁴⁸ La lista nacional está compuesta por la tercera parte de los integrantes del congreso de Guatemala, según el artículo 157 de la constitución política de Guatemala, situación por la cual se expresa un alto centralismo democrático, por lo que en la propuesta de reforma al número de diputados para el parlamento se persigue abolir la lista nacional.

⁴⁹ La elección es de un concejo municipal, sin embargo la propaganda electoral gira en torno al candidato alcalde, en la mayoría de municipios el resto de la planilla no incide en el voto sin embargo los que conforman las planillas son un elemento clave para la integración del gobierno municipal y su calidad y cualidad como autoridad con autonomía legítima dentro de los municipios.

El sistema electoral recibe votos y genera órganos de gobierno y/o de representación legítimos. En ese sentido es una estructura intermedia del proceso a través de la cual una sociedad democrática elige a sus gobernantes. Los extremos que lo enmarcan, a su vez, forman parte de complejas realidades que en sí mismas ofrecen un vasto universo de análisis.

Con la generalización del sufragio en el mundo se puso en marcha la costumbre social según la cual los gobernados intervienen en la selección de sus gobernantes. Así, la democracia adquirió su actual adjetivo funcional: democracia representativa. En ese sentido, se dice que es el mejor (o el menos imperfecto) de los sistemas de gobierno que ha inventado el hombre. Los actores y los elementos del fenómeno electoral moderno son múltiples y variados: los electores, los candidatos, los partidos, los medios de comunicación, las autoridades que organizan el proceso; también lo son los procedimientos para la conformación de la lista de electores, la realización de las campañas de difusión, la instalación de los lugares de votación, la emisión y conteo de los sufragios y, finalmente, la resolución de los conflictos que se puedan presentar durante y después del acto electoral.

Entre ese cúmulo de procedimientos y en contacto con todos los actores referidos, el sistema electoral juega un papel de especial importancia. Debe responder a múltiples cuestionamientos de manera clara y equitativa. Por tal motivo, todo sistema electoral tiene asignadas determinadas funciones.

De acuerdo con sus objetivos, los sistemas electorales se componen de reglas y procedimientos destinados a regular los siguientes aspectos y etapas de los procesos de votación: ¿quiénes pueden votar?; ¿quiénes pueden ser votados?; ¿de cuántos votos dispone cada elector?; ¿cómo pueden y deben desarrollarse las campañas de propaganda y difusión?; ¿cuántos representantes se eligen en cada demarcación electoral?; ¿cómo se determinan y delimitan los distritos y secciones electorales?; ¿quiénes y cómo deben encargarse de organizar los comicios?; ¿cómo deben emitirse y contarse los sufragios?; ¿cuántas vueltas electorales pueden y/o deben realizarse para determinar al triunfador?; ¿quién gana la elección? y, por último, ¿cómo se resuelven los conflictos que puedan presentarse?

Todas esas son circunstancias que una ley electoral debe prever y resolver. Estas son las funciones básicas de los sistemas electorales. Evidentemente, existen otras que regulan la constitución y reconocimiento legal de los partidos políticos, el registro de los ciudadanos, el papel de los medios de comunicación en las contiendas y la participación de posibles donantes en el financiamiento de las campañas.

En los círculos académicos nacionales y fuera de nuestras fronteras existe una intensa polémica acerca de las posibles consecuencias políticas de las leyes electorales. En virtud de ello, se ha identificado a las fórmulas electorales (así como a otras dimensiones de los sistemas electorales) la primera magistratura o presidencia,

curules y concejos municipales. Por ese motivo se ha clasificado a los sistemas a partir de las fórmulas que cada uno de ellos contiene.

1.4 Los sistemas de elección del sistema electoral Guatemalteco.

La literatura especializada identifica tres modalidades principales de sistema electoral. El sistema electoral guatemalteco asume estos tres sistemas de calificación de sufragios validados mediante la ley electoral y de partidos políticos, siendo estos:

El sistema de mayoría absoluta, para los cargos de presidente y vicepresidente, en la que la planilla ganadora deberá obtener por lo menos la mitad más uno de los votos válidos emitidos, en caso de no alcanzar la condición de votación, se realiza una segunda elección con las dos planillas que alcanzaron la mayor cantidad de votos válidos en la primera elección, ganará aquella que obtenga la mitad más uno de los votos válidos en la segunda vuelta electoral.

El sistema de mayoría relativa se utiliza en las elecciones de alcaldes y síndicos, mientras que el de representación proporcional de minorías se aplica a las elecciones de diputados por lista nacional, distrital y Parlamento Centroamericano, así como a las de concejales para las corporaciones municipales.

Un eje ordenador para evaluar a los regímenes políticos es el grado de aproximación o distanciamiento entre ellos y el ideal democrático. Así, este último sirve como parámetro para juzgar el funcionamiento y la dinámica de las instituciones y las prácticas políticas reales.

La relación entre ideal democrático y la realidad política es en extremo compleja debido a que las instituciones y los procedimientos en los que la democracia se concreta responden a procesos históricos y políticos específicos, así como a la elección y concreción de opciones diversas.

Esta situación ha generado interrogantes acerca de cuál es el mejor sistema electoral, para los ciudadanos hombres y mujeres guatemaltecos es decir, el que mejor se ajusta a los principios democráticos de soberanía popular y de representación política. Los estudiosos del tema han esgrimido argumentos en favor y en contra de uno y otro principio de representación, de uno y otro sistema electoral, de una y otra posibilidad de reforma, acumulando una gran riqueza teórica.

Así, quizás haya que sustituir la pregunta acerca del sistema electoral perfecto por una que indague sobre el sistema electoral más adecuado a las condiciones históricas y políticas de Guatemala, que mejor responda a las necesidades y procesos específicos de conformación de las instituciones de representación y de gobierno, y que goce del más amplio consenso entre los actores políticos relevantes y la mayoría ciudadana.

Pero para ello es un requisito indispensable el conocimiento de los sistemas electorales por parte de todos los protagonistas que intervienen en las elecciones, incluidos desde luego los ciudadanos, cuya participación le da vida a la democracia.

El sistema combinado hace a que se tengan interesantes dinámicas para alcanzar la presidencia y vicepresidencia de la República, las curules y los concejos municipales, como se menciona con antelación ningún sistema de votación es perfecto, sino más bien debe de asumirse el que más se acople a las realidades de los procesos históricos y políticos. En este marco vale la pena reflexionar si el problema es de los sistemas o el desarrollo de la cultura política de la clase política y más escasa aun en los ciudadanos hombres y mujeres que actúan a merced de la oferta electoral.

En la elección de presidente y vicepresidente el sistema de mayoría muestra sus ventajas de sencillez y certeza en la designación del ganador. Al método de mayoría absoluta, además, se le atribuye la cualidad de dotar al Ejecutivo de un claro mandato mayoritario del electorado, en virtud de que el ganador de la elección cuenta con el apoyo de más de la mitad de los electores. Es objeto de análisis por la segunda vuelta, por los costos y gastos que este representa al país, contradictoriamente al estado situacional de la población guatemalteca. El alto costo de la campaña electoral, la prolongación del tiempo en la campaña electoral, la inversión pública para la organización de los comicios, dentro de otros factores se encuentra la fragilidad de los partidos políticos debido a que se debilitan sus estructuras producto del reacomodo y componendas desde la estructura municipal y facilita la negociación de cuotas de poder para el botín político en los distintos niveles de la administración pública del organismo ejecutivo⁴⁷.

La elección por el sistema de mayoría simple o relativa de los alcaldes y síndicos facilita la elección de los mismos debido a que existen municipios donde existen más de una decena de propuestas, sin embargo lo cuestionable es el margen porcentual con que se triunfa esto ocasiona en muchos casos reacciones violentas de parte de los seguidores y simpatizantes de los candidatos alcalde que pierden por estrecho margen las elecciones municipales⁴⁸.

El sistema de representación proporcional utilizado para la elección de diputados al Congreso de la República y el Parlamento centroamericano así como para los concejales de las corporaciones municipales, se considera que se trata de la forma más equitativa de representación, pues al asignar a cada partido las curules correspondientes a la votación obtenida, reduce los efectos de sobre y sub-representación que, sin embargo, no desaparecen del todo. Como se aprecia en la elección de las curules al Congreso de la República de Guatemala en el 2011. (Ver cuadro 1)

47 Ministerios, secretarías y subsecretarías, comisionados.

48 En 70 municipios ocurrieron disturbios después de conocer los resultados en especial donde existieron reelecciones de los alcaldes, actos que van desde la quema de las sedes del Tribunal Supremo Electoral, casas de los ganadores y altercados entre simpatizantes.

Cuadro No. 1.
Resultados de las elecciones y asignaciones de diputados por lista nacional.
Sistema de representación proporcional.
Elecciones 2011.

Partido político	Votos	Porcentaje	adjudicación
Partido patriota (PP)	1160136	26.62	9
Coalición Unidad Nacional de Esperanza-Gran alianza Nacional (UNE-GANA)	978325	22.45	8
Unión del Cambio Nacional (UCN)	416872	9.57	3
Compromiso Renovación y Orden (CREO)	381699	8.76	3
Libertad Democrática Renovada (LIDER)	381082	8.74	3
Coalición Visión con Valores-Encuentro por Guatemala (VIVA-EG)	344719	7.91	2
Coalición Frente Amplio de Izquierda, WINAQ-URNG-ANN	140775	3.23	1
Partido de Avanzada Nacional (PAN)	135530	3.11	1
Frente Republicano Guatemalteco (FRG)	119,585	2.74	1
Partido UNIONISTA	117486	2.70	
VICTORIA	71448	1.64	
Centro de Acción Social (CASA)	48411	1.11	
Acción de Desarrollo Nacional (ADN)	38902	0.89	
Frente de convergencia Nacional (FCN)	23224	0.53	
Totales	4358194	100	31

Fuente: Elaboración Propia con datos de las actas de adjudicación del Tribunal Supremo Electoral elecciones 2011.

Este cuadro permite ilustrar que en la coyuntura electoral del 2011 dos partidos políticos se distribuyen el 55% de curules mientras tres obtienen el 10% de curules, uno obtiene el 6 % de las curules mientras tres partidos políticos obtienen una curul mientras que 5 partidos políticos que a pesar de haber tenido votos no se le adjudicó curul.

Para la situación de los concejales el comportamiento es semejante debido a que en donde existe una diferencia porcentual más allá del 10% de los resultados existe mayor número de concejales de las organizaciones políticas que encabezaron las elecciones, en ambos casos fracasa la representación de minorías debido a que no existe un proceso de formación política permanente de parte de las organizaciones políticas, que en muchos casos dejan al margen su papel de opositores y se convierten en aliados de los que son mayoría, situación que repercute en la falta de discusión sobre los temas de interés de los grupos postulantes que representan los partidos políticos, por lo tanto existe un alto índice de transfuguismo parlamentario en el Congreso de Guatemala y las municipalidades del país.

El método de distribución de las curules y nominación de concejales se conoce como método de D'Hondt. Es un procedimiento que funciona a partir de divisiones sistemáticas de la votación obtenida por los diversos partidos, con el objeto de conformar una tabla distribuidora. Una vez construida esa tabla, las curules se asignan a los números más elevados, con lo que se determina cuántas curules le corresponden a cada partido. Un ejemplo permite observar la forma de funcionamiento de este método de distribución de curules, el mismo se basa en la distribución de los diputados por lista nacional⁴⁷ en las elecciones 2011 (Ver cuadro No.2 y No.3).

Cuadro No. 2.
Tabla para distribución de curules método de D'Hondt
Diputados por lista Nacional.
Elecciones 2011.

Partido Político	Votos	Votos/2	Votos/3	Votos/4	Votos/5	Votos/6	Votos/7	Votos/8	Votos/9	Votos/10
PP	1160136	580068	386712	290034	232027	193356	165734	145017	128904	116014
UNE-GANA	978325	489163	326108	244581	195665	163054	139761	122291	108703	97833
UCN	416872	208436	138957	104218	83374	69479	59553	52109	46319	41687
CREO	381699	190850	127233	95425	76340	63617	54528	47712	42411	38170
LIDER	381082	190541	127027	95271	76216	63514	54440	47635	42342	38108
VIVA-EG	344719	172360	114906	86180	68944	57453	49246	43090	38302	34472
FA	140775	70388	46925	35194	28155	23463	20111	17597	15642	14078
PAN	135530	67765	45177	33883	27106	22588	19361	16941	15059	13553
FRG	119585	59793	39862	29896	23917	19931	17084	14948	13287	11959
PU	117486	58743	39162	29372	23497	19581	16784	14686	13054	11749
VICTORIA	71448	35724	23816	17862	14290	11908	10207	8931	7939	7145
Casa	48411	24206	16137	12103	9682	8069	6916	6051	5379	4841
ADN	38902	19451	12967	9726	7780	6484	5557	4863	4322	3890
FCN	23224	11612	7741	5806	4645	3871	3318	2903	2580	2322

Fuente: Elaboración Propia con datos de las actas de adjudicación del Tribunal Supremo Electoral elecciones 2011.

El primer paso fue ordenar la cantidad de votos válidos para cada partido político en orden descendente, luego se realiza la división de las cifras en 2, 3, 4,5,6,7,8,9.... Cuantas columnas fuesen necesarias, para obtener las 31 cantidades más altas dentro de la tabla de resultados, que son igual al número de curules que se eligieron por la lista nacional⁴⁸.

Después de obtener los 31 resultados más altos se establece a la última cifra en este caso la 31 como el factor de división para la asignación, , en nuestro ejemplo

⁴⁷ En la Constitución Política de la Republica de Guatemala, El artículo 157 Potestad legislativa y elección de diputados, Al finalizar el segundo párrafo literalmente dice "La ley establece el número de diputados que correspondan a cada distrito en proporción a la población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales será electo directamente como diputados por lista nacional". De acuerdo a los datos del censo de población del censo 2002, el número de diputados de los 23 distritos electorales suman 127 diputados.

⁴⁸ De acuerdo a los datos del censo de población del 2002, el número de diputados de los 23 distritos electorales suman 127 diputados el veinticinco por ciento es igual a 31 curules.

el factor de división o cifra repartidora será 119585 que se ubica en la fila del Frente Republicano Guatemalteco (FRG). El cuadro No.3 ilustra el cálculo matemático para la adjudicación, una observación importante del método de D'Hondt, es que no se aplican las reglas matemáticas de aproximación, solamente se toman los valores enteros.

Cuadro No.3
Cálculos para de Asignación de curules.
Diputados por lista nacional
Elecciones 2011.

Partido político	Votos	Cifra repartidora	Resultado	Adjudicación
Partido patriota (PP)	1160136	119,585	9.70	9
Coalición Unidad Nacional de Esperanza-Gran alianza Nacional (UNE-GANA)	978325	119,585	8.18	8
Unión del Cambio Nacional (UCN)	416872	119,585	3.49	3
Compromiso Renovación y Orden (CREO)	381699	119,585	3.19	3
Libertad Democrática Renovada (LIDER)	381082	119,585	3.19	3
Coalición Visión con Valores-Encuentro por Guatemala (VIVA-EG)	344719	119,585	2.88	2
Coalición Frente Amplio de Izquierda, WINAQ-URNG-ANN	140775	119,585	1.18	1
Partido de Avanzada Nacional (PAN)	135530	119,585	1.13	1
Frente Republicano Guatemalteco (FRG)	119,585	119,585	1.00	1
Partido UNIONISTA	117486	119,585	0.98	0
VICTORIA	71448	119,585	0.60	0
Centro de Acción Social (CASA)	48411	119,585	0.40	0
Acción de Desarrollo Nacional (ADN)	38902	119,585	0.33	0
Frente de convergencia Nacional (FCN)	23224	119,585	0.19	0

Fuente: Elaboración Propia con datos de las actas de adjudicación del Tribunal Supremo Electoral elecciones 2011.

II. Características de los partidos políticos.

Los sistemas de partidos son un fenómeno, por ese motivo, son un objeto relevante de la ciencia política actual; no obstante, su desarrollo es en cierta medida incipiente. Los sistemas de partidos como objeto de estudio de la ciencia política están vinculados a los partidos políticos. Éstos surgieron en sus formas incipientes durante la segunda mitad del siglo XIX, y no fue sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial cuando los partidos se consolidaron como instrumento privilegiado de organización política, de comunicación entre gobernados y gobernantes, y de conformación de la representación política de la ciudadanía.

Los partidos, para serlo, según la mayoría de los politólogos que han trabajado en el tema, deben cumplir con ciertos requisitos. En primer lugar, deben ser algo distinto de las facciones políticas. Éstas han existido desde hace mucho tiempo y los partidos surgieron justamente como una evolución positiva de las facciones políticas. Mientras las facciones persiguen el beneficio de sus miembros, los partidos persiguen el beneficio del conjunto, o por lo menos de una parte significativa de la sociedad en la que están insertos. Esto los obliga a elaborar y promover un proyecto político que satisfaga las aspiraciones tanto de sus miembros como de otros individuos y sectores que conforman la sociedad. Por otro lado, los partidos, para serlo, deben de reconocerse como parte de un todo que los supera. Los supera porque la suma de proyectos elaborados por todos y cada uno de los partidos define el proyecto de nación que una sociedad (o más específicamente, la clase política de una sociedad) adopta como rumbo. En consecuencia, cada partido está obligado a reconocer la existencia de otros partidos y a aceptar que éstos también pueden organizar y promover proyectos políticos, incluso radicalmente distintos al suyo.

Asimismo, un partido debe decidirse a ser gobierno. Aunque grupos políticos de muy diverso tipo puedan aspirar a ejercer ciertos cargos de representación política, ese hecho no basta para que lo hagan con eficiencia. Para gobernar, los partidos deben ofrecer diagnósticos de la realidad en la cual actúan, pero también propuestas viables a sus electores. La contienda por el poder debe adecuarse a mecanismos democráticos que dejen satisfechos a los actores políticos y al electorado.

Es indispensable que los partidos funjan como canal de comunicación entre los gobernados y sus gobernantes. En ese sentido tienen la tarea de articular las múltiples opiniones que expresa la sociedad para crear lo que se ha denominado “el intelectual colectivo orgánico”, que no hace más que distinguir, de entre las aspiraciones de una sociedad, aquéllas que son políticamente aceptables y prácticamente aplicables.

Bajo esta perspectiva, el partido es un organizador de la opinión pública y su función es expresarla ante los que tienen la responsabilidad de adoptar las decisiones que hacen posible la gobernabilidad. Pero si esto es válido, también es cierto que los partidos son un canal de transmisión de las decisiones adoptadas por la élite política hacia el conjunto de la ciudadanía. Como canales de expresión biunívoca, los partidos terminan por expresar ante el gobierno las inquietudes de la población y ante la población las decisiones del gobierno. De tal suerte que los partidos constituyen importantes espacios de comunicación en las sociedades democráticas.

La última característica de los partidos, y quizá la central, consiste en que están obligados a reconocerse en la contienda político-electoral como actores principalísimos de la lucha por el poder. Por eso, los partidos existen y se desarrollan en aquellas sociedades en que la lucha por el poder se procesa en el campo estrictamente electoral. Así, los partidos requieren de acuerdos básicos que les permitan preservar el espacio electoral como el ámbito privilegiado de competencia,

incluso cuando resulten derrotados en las contiendas por el poder. En este sentido, los partidos son leales al sistema político cuando reconocen en el campo electoral, y sólo en él, los mecanismos básicos para la obtención del poder y su consecuente ejercicio. Esta característica de los partidos resulta de gran importancia para definir las características centrales de lo que hoy se entiende como sistema de partidos. Efectivamente, sólo donde hay partidos puede existir un sistema de partidos. Éste es el producto de la competencia leal entre los diversos partidos políticos.

Para constituir un sistema, los partidos requieren de garantías elementales que permitan su supervivencia una vez que cualquiera de los protagonistas asuma funciones de gobierno. Es por eso que la competencia de los partidos por el poder sólo puede ser entendida desde una actitud de lealtad de cada uno de ellos hacia el conjunto. No obstante, la competencia entre los partidos es un tema de la mayor complejidad, pues al mismo tiempo existen desacuerdos importantes entre ellos que los separan y confrontan constantemente. El premio de la competencia partidaria es, nada más y nada menos, que la posibilidad del ejercicio del poder por parte de aquel partido que logra imponerse en la contienda. Así, se trata de una competencia que, aunque leal, implica un nivel de confrontación significativamente elevado.

Ahora podemos ofrecer una simple, pero también compleja, definición del sistema de partidos: es el espacio de competencia leal entre los partidos, orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político.

2.1 Caracterización de los partidos en Guatemala.

Si el sistema de partidos es básicamente el marco de la competencia que entabla este tipo de organizaciones para obtener y ejercer el gobierno, sus funciones resultan de vital importancia en las democracias representativas. Por esta razón, el sistema de partidos funciona como una cámara de compensación de intereses y proyectos políticos que permite y norma la competencia, haciendo posible el ejercicio legítimo del gobierno. El sistema de partidos y los partidos en él incluidos juegan el papel de instancia mediadora de comunicación entre la sociedad y su gobierno. De este carácter de mediación se derivan las principales funciones de un sistema de partidos: confrontación de opciones, lucha democrática por el poder, obtención legítima de cargos de representación y de gobierno y, finalmente, ejercicio democrático y legítimo de las facultades legislativas. La capacidad que el sistema de partidos tiene para satisfacer las anteriores funciones es, en definitiva, el parámetro para evaluar su funcionamiento. Un sistema de partidos que no es capaz de satisfacer todas estas funciones deja de ser un medio efectivo de comunicación entre gobernados y gobernantes. En cambio, un sistema de partidos que sí las satisface es un buen canal de comunicación entre sociedad y gobierno.

Los partidos políticos en Guatemala cuentan con un bajo desarrollo puesto que son semejantes a las facciones políticas debido a que solamente persiguen el beneficio de sus cúpulas⁴⁷, están lejos de la elaboración y promoción de proyectos políticos que respondan a las demandas sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales de los distintos sectores de la sociedad guatemalteca.

Otra debilidad de los partidos políticos es la forma en que hacen gobierno, puesto que no cuentan con el número de cuadros para el ejercicio de gobierno, por lo tanto el que gana las elecciones generales difícilmente vuelve a reelegirse, entonces recurren a cuadros de la administración anterior⁴⁸.

Los partidos políticos en su conjunto no han desarrollado la comunicación en un doble sentido, que facilite al sistema de partidos elevar hacia las instancias políticas las inquietudes y aspiraciones de diversos grupos de la sociedad. A su vez, el sistema de partidos debe transmitir a la sociedad el procedimiento de la toma de decisiones gubernativas, las propias decisiones y, en cierta medida, las consecuencias esperadas por la aplicación de las políticas decididas. Con el afán de establecer la comunicación entre gobernados con sus gobernantes. Para que esta comunicación tenga su punto culminante en la competencia electoral. Desafortunadamente esto no ocurre así, entonces la competencia por los cargos de representación y de gobierno en lugar de ser el momento y el espacio en el que los partidos mejor condensan las aspiraciones e intereses de los sectores sociales que pretenden representar y los ciudadanos pueden calificar la acción gubernativa de los diversos partidos políticos. Los partidos políticos relegan su papel a simples máquinas de operación electoral, donde se encuentran marcados los intereses de los bloques económicos que pretenden alcanzar el poder y favorecer tales intereses mediante la administración del gobierno por lo tanto el sistema de partidos políticos en Guatemala está lejos del papel de interlocución entre el Estado y la sociedad.

Por tal razón los partidos políticos no son permanentes en el tiempo, tienen auge para determinados periodos electorales, para las elecciones 2011 se encontraban inscritos en el Departamento de Organizaciones políticas del Tribunal Supremo Electoral TSE, 28 partidos políticos y 4 comités preformación. 18 partidos participaron, tres de ellos sin postular candidatos a la presidencia y vicepresidencia del país⁴⁹.

⁴⁷ Los partidos políticos, convertidos en empresas electorales, sirven como vehículos para los políticos y empresarios que buscan mayor capacidad de negociación desde los puestos públicos, a los cuales sólo acceden quienes poseen mayor financiamiento para sus campañas, convirtiendo el proceso electoral en un mercado de ofertas promovidas desde los medios de comunicación masivos. (pag.5 Illescas y Solís, Enfoque electoral: Juntos pero no revueltos: Una aproximación a los intereses corporativos representados en el mercado electoral 2011)

⁴⁸ Muchos de estos cuadros provienen de la escuela política que formó la Democracia Cristiana Guatemalteca y que se incorporaron a la administración pública a finales de la década del 70, del siglo pasado ampliando su incorporación en el periodo de 1986 a 1991.

⁴⁹ A la coalición Unidad Nacional de la Esperanza y Gran Alianza Nacional se les denegó la inscripción del binomio presidencial, por impedimento constitucional de su candidata Sandra Julieta Torres Casanova, plasmada en el artículo 186 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

La acción y la práctica de los partidos políticos en contiendas electorales son diversas por el tiempo de existencia y sus distintos logros, mencionamos un primer grupo con más de 10 años de vigencia siendo estos el PAN, FRG y la URNG, contando con una experiencia legislativa importante aunque para el periodo legislativo 2008-2012 solamente 10 de los 158 diputados en el Congreso pertenecen a estos tres.

Los partidos PAN Y FRG se organizaron hace dos décadas y han participado en 6 contiendas electorales, ejercieron gobierno en 1996-2000 y 2000-2004 en su orden respectivamente. Mientras la URNG se organizó hace una década ha participado en 4 contiendas electorales y solamente ha tenido presencia en el Congreso, su mejor participación ha sido en el año 1999 al lograr 9 curules, en las legislaturas subsiguientes se ha mantenido con 2 curules.

Un segundo grupo lo constituyen 9 partidos políticos que se organizaron hace menos de 10 años UNE, PP, PU, GANA, CASA, UCN, VIVA, EG y FCN. Teniendo una significativa presencia en el organismo legislativo⁴⁷ y la UNE llevando a la presidencia a Alvaro Colom en las elecciones del año 2007 y el PP a Otto Pérez Molina en las elecciones del año 2011.

Un tercer bloque está integrado por 6 partidos políticos de recién organización – WINAQ, ANN, ADN, LÍDER, VICTORIA y CREO—, que no han tenido participación directa en procesos electorales, sin embargo cabe destacar que sus principales líderes y dirigentes lo han hecho en otras organizaciones políticas como es el caso de LIDER que se constituye con diputados electos por la UNE.

Existen 10 organizaciones políticas que no participaron en el proceso electoral 2011, mismas que pertenecen a los tres grupos anteriores con más de 10 años PLP, LV, UD, MR, entre 8 y 5 años BIEN y PSG, con menor tiempo CAMBIO, PAIS, CNC, CAFÉ, en este grupo algunas organizaciones políticas han dejado de participar y otras no lo han hecho. Esta situación es el resultado de varios factores relacionados con los intereses de los líderes y dirigentes, que toman la determinación de no participar para conservar su vigencia, en otros casos sirven para negociaciones de diversa índole y la más frecuente es el incumplimiento de requisitos para la vigencia y habilitación al no celebrar las asambleas bienales⁴⁸ a nivel municipal, departamental y nacional, así también la afiliación permanente, debido a que las estructuras son débiles en el nivel municipal que son la base para la realización de las asambleas departamentales y nacionales.

Los partidos que participaron en el proceso electoral 2011, celebraron asambleas ordinarias a nivel nacional, departamental y municipal, a fin de mantener vigente su organización partidaria; y extraordinarias para la postulación de candidatos a

⁴⁷ Cifras difícil de establecer por el trasfuguismo partidario de los diputados puesto que al momento de ser electos sumaban 94 representantes equivalentes al 60%.

⁴⁸ La Asamblea deberá reunirse obligatoriamente cada dos años, previa convocatoria (artículo 25 ley electoral y de partidos políticos).

elección popular. En general, los partidos políticos no tienen una estructura organizativa muy extensa, pues se limitan a cumplir con la organización mínima que exige la ley, muchas veces por falta de recursos para mantener estructuras vigentes en más municipios y departamentos.

Los partidos políticos en su mayoría se organizan con la estructura legal y la llamada estructura formal: que está compuesta por sus militantes y que solo consta en el registro de cada partido, Estas prácticas dificultan realizar ejercicios de apertura, democratización y renovación de cuadros partidarios. De tal cuenta, los partidos políticos son organizaciones minimalistas que no desarrollan ni extienden su estructura legal. A nivel municipal, la mayoría tiene organización legal inscrita en un número no mayor del 30% del total de municipios del país, siendo excepcionales los casos que superan este porcentaje y aun así cubren menos del 50% de municipios.

Una mayor estructura partidaria se relaciona con el fortalecimiento de su presencia organizacional, la capacidad para agregar y articular demandas, y la democratización de las decisiones en las estructuras partidarias. La estructura organizativa, legal e inscrita en el Departamento de Organizaciones Políticas del TSE, permite a los afiliados ejercer sus derechos como afiliados a los partidos políticos, que en el caso del proceso electoral están relacionados con la postulación, elección y designación de candidatos a cargos públicos, a nivel municipal y departamental.

En los casos donde el partido no tiene organización legal, es el Comité Ejecutivo Nacional el que elige y proclama a los candidatos a elección a corporaciones municipales, y la Asamblea Nacional la que elige y proclama a los candidatos a diputado. Esto ocasiona una concentración del poder y la decisión en instancias nacionales, permitiendo así un control sobre la estructura del partido y las postulaciones.

Esta caracterización afirma la premisa mencionada en los primeros párrafos que el sistema de partidos políticos en Guatemala presenta serias deficiencias en los requisitos, reglas y procedimientos, necesariamente deben de trascender por la emisión y cumplimiento de los reglamentos de la actual Ley Electoral y de Partidos Políticos que fortalezca el desempeño de los partidos políticos sobre procedimientos para la elección de autoridades partidarias y postulaciones de candidatos, formación política, procesos de fiscalización y auditoría interna, mecanismos para institucionalizar las estructuras partidarias y, por supuesto, garantizar un mayor financiamiento para estas organizaciones.

2.2 La legitimidad de los partidos políticos.

La ley electoral y de partidos políticos establece requisitos mínimos para la organización de partidos políticos, que literalmente dicen "ARTICULO 19. * Requisitos para la existencia y funcionamiento de los partidos. Para que un partido político pueda existir y funcionar legalmente se requiere: a) Que cuente como mínimo

con un número de afiliados equivalente al 0.30% del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral utilizado en las últimas elecciones generales, que estén en el pleno goce de sus derechos políticos. Por lo menos la mitad debe saber leer y escribir; b) Estar constituido en escritura pública y llenar los demás requisitos que esta ley establece; c) Cumplir con los requisitos de inscripción de los integrantes de sus órganos permanentes y mantener éstos debidamente constituidos y en funciones; y, d) Obtener y mantener vigente su inscripción en el Registro de Ciudadanos"

Cumpliendo estos requisitos para las elecciones generales del 2011, los partidos políticos tendrían que tener como requisito el número mínimo de afiliados equivalente al 0.30% de 5990031⁴⁷ igual a 17,970 afiliados y/o adherentes⁴⁸, el cuadro No.4 ilustra la afiliación de los partidos políticos. En el mes de agosto del 2011, los 28 partidos políticos afiliaban un total de 701, 773, hombres y mujeres de todas las edades, esto indica que solamente el 9.56% de los empadronados está afiliado a un partido político, destacando a cinco partidos con mayor número de afiliados siendo estos: la UNE 92,912, equivalente al 13.24%, seguidamente están el PP con 48,726 equivalentes al 6.94%, El PAN con 40,574 equivalentes al 5.78%, El FRG con 39,147 equivalente al 5.58% y la GANA con 30,649 equivalentes al 4.37%, de los afiliados. Seguidamente encontramos a un grupo de 6 partidos políticos que se encuentran en el rango mayor al 3% y menor que el 4% del total de afiliados siendo en su orden: UCN, CAMBIO, VIVA, VICTORIA, CREO Y PAIS.

Más de la mitad de partidos políticos, se encuentran ubicados en el rango del 2% al 3% de los afiliados registrados, siendo estos en su orden ANN, URNG, CASA, UNIONISTA, CNC, UD, WINAQ, LIDER, LV, EG, PSG. ADN, FCN, BIEN, MR. Mientras que completan el grupo los siguientes partidos políticos PLP y CAFÉ que están en el rango de 1% al 2% de Afiliados.

⁴⁷ Padrón electoral utilizado en las elecciones generales del año 2007.

⁴⁸ La ley estipula que estos ciudadanos hombres y mujeres solamente pueden estar afiliados solo a un partido político, estos deben de estar en el pleno goce de los derechos políticos.

CUADRO No.4.
Totales de afiliados de los Partidos Políticos.
Al 8 de agosto del 2011.

No.	Partido Político	Siglas	Afiliados	Porcentaje
1	Frente Republicano Guatemalteco	FRG	39147	5.58
2	Partido Libertador Progresista	PLP	12540	1.79
3	Unión Democrática	UD	19982	2.85
4	Movimiento Reformador	MR	17981	2.56
5	Los verdes	LV	19554	2.79
6	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca	URNG	20820	2.97
7	Bienestar Nacional	BIEN	17982	2.56
8	Partido Unionista	UNIONISTA	20487	2.92
9	La Gran Alianza Nacional	GANNA	30649	4.37
10	Partido Patriota	PP	48726	6.94
11	Coalición por el Cambio	CAMBIO	23847	3.4
12	Unidad Nacional de la Esperanza	UNE	92912	13.24
13	Centro de Acción Social	CASA	20571	2.93
14	Partido Social demócrata Guatemalteco	PSG	18449	2.63
15	Unión del Cambio Nacional	UCN	24021	3.42
16	Ciudadanos Activos de Formación Electoral	CAFÉ	8137	1.16
17	Frente de Convergencia Nacional	FCN	18271	2.6
18	Encuentro por Guatemala	EG	19077	2.72
19	Movimiento Integral de Oportunidades	PAIS	22011	3.14
20	Visión con Valores	VIVA	22824	3.25
21	Alternativa Nueva Nación	ANN	20865	2.97
22	Libertad Democrática Renovada	LIDER	19735	2.81
23	VICTORIA	VICTORIA	22213	3.17
24	Movimiento Político WINAQ	WINAQ	19912	2.84
25	Partido Acción de Desarrollo Nacional	ADN	18280	2.6
26	Compromiso Renovación y Orden	CREO	22210	3.16
27	Cooperación Nacional Ciudadana	CNC	19996	2.85
28	Partido de Avanzada Nacional	PAN	40574	5.78
Total de afiliados o adherentes			701773	100

Fuente: Elaboración Propia con datos Tribunal Supremo Electoral.

Por otro lado encontramos a 5 comités Pro-formación de partidos políticos que afiliaban a 17,695, cuídanos hombres y mujeres que representan apenas el 0.2% del Total de empadronados ver cuadro No. 5, cabe mencionar que estos comités tienen un plazo establecido de vigencia de dos años para cumplir con el número de afiliados y lograr su inscripción.

CUADRO No.5.
Total de Personas que pertenecen a grupos
Pro-formación de Partidos Políticos.
Al 8 de agosto del 2011.

No.	Comités pro formación	Siglas	No. de afiliados
1	Movimiento Integral PAIS	MI PAIS	4968
2	Partido Constitucional y participativo	PSCP	4751
3	Partido Nacional	PN	332
4	Movimiento Nueva República	MNR	7593
5	Fuerza	FUERZA	51
Total de adherentes			17695

Fuente: Elaboración Propia con datos Tribunal Supremo Electoral.

Desde un análisis simplista orientado en las relaciones porcentuales de los 28 partidos políticos inscritos legalmente en el departamento de organizaciones políticas del Tribunal Supremo Electoral, se afirma la poca representatividad de los partidos políticos en relación a una sociedad que tiene el 73% de habitantes en edad de votar empadronados, sin embargo pasa por reflexionar, si los requisitos establecidos en la ley electoral y de partidos políticos son acordes a las necesidades e intereses de la sociedad guatemalteca y si los partidos políticos cuentan con una función sistemática que se entrelaza con la búsqueda de soluciones de los problemas nacionales por un lado, mientras que por otro el multipartidismo desde la apertura democrática se considera como la consolidación del sistema democrático. Probablemente el cuestionamiento no está sobre los requisitos y el bipartidismo, si no que el mismo debe de trascender a cuestionar cómo funcionan los partidos políticos y si el total de afiliados conocen que al pertenecer a un partido político podrán ser candidatos a cargos de elección popular como Presidente, Vicepresidente, Diputado, Alcalde, Síndico y Concejal; desde su partido podrán fiscalizar todas las actividades del proceso electoral; Recibirán formación cívica y política para ser un líder comprometido con su comunidad; Aprenderán a conocer y buscar solución a los problemas nacionales. Para tales cuestiones debe de ser impostergable el fortalecimiento de los partidos políticos en Guatemala que puedan garantizar el cumplimiento de los requisitos formales o legales y la consolidación de sus estructuras con la afiliación masiva y el desarrollo de la formación política de sus miembros para que pueden trascender su papel a la función de intermediación e interlocución de los problemas nacionales y en el momento del ejercicio de poder del partido que gana las elecciones establecer relaciones de poder sobre la base del debate, la propuesta y la oposición mediante planteamientos políticos ideológicos, que permitan una transformación de la política como factor esencial de la democracia en Guatemala, en los distintos niveles del poder político, municipal,

departamental, nacional del poder ejecutivo, y las representaciones de los distritos en el organismo legislativo, sólo cuando los ciudadanos estén suficientemente informados acerca del funcionamiento y las posibles consecuencias de su papel de afiliado a un partido político tendrán una legitimidad dentro de la sociedad. Esto no quiere decir que el afiliado no tome en cuenta las reglas del juego en el momento de pertenecer a un partido político.

Desde otro punto de vista, que la existencia de un alto número de partidos políticos sea la más alta en Centro América⁴⁷ es el reflejo de la sociedad guatemalteca, que está fragmentada y por tanto cuenta con un sistema de partidos políticos complejo y con mayores deficiencias para solventar los problemas y demandas históricas de una sociedad con un índice de pobreza significativo⁴⁸ y un porcentaje relevante extremadamente pobre y por ende un desarrollo humano bajo⁴⁹.

III. Desarrollo del proceso electoral 2011.

3.1 La ideología de los partidos políticos en los comicios 2011.

La conformación de la estructura Económico y Social de Guatemala condiciona la ideología de los partidos políticos puesto que el ejercicio de poder está íntimamente ligado al interés de grupos de poder y de interés.

La instauración del sistema formal para acceder al poder en la etapa de transición democrática en el contrato social de 1985 se acuerda en una coyuntura donde prevalecía un enfrentamiento armado interno heredando posturas anti comunistas, situación que determinó la ideología de los grupos de interés, donde ser o declararse de izquierda fue una prohibición expresa, motivo suficiente para la persecución y aniquilación.

Con la firma de los Acuerdos de Paz se apertura la posibilidad de organizar partidos políticos con ideología de izquierda, por ser uno de los acuerdos sustantivos contemplados para el fortalecimiento de la democracia al poner fin al conflicto armado interno.

Por tal razón en la contienda electoral se ponen de manifiesto que la mayoría de partidos políticos se identifican con las corrientes ideológicas reaccionaria, conservadora, liberalista, de seguridad nacional y muy leve con la corriente socialista. Difícilmente se puede realizar una tipología de los 18 partidos que participaron en la contienda electoral al consultar los principios y objetivos de cada uno se encuentra una fusión de las corrientes políticas mencionadas.

⁴⁷ El salvador y Costa Rica tienen 9 partidos, Honduras y Nicaragua tienen 5 partidos políticos registrados.

⁴⁸ Según los datos de la encuesta nacional de condiciones de vida 2011, ENCOVI, el índice de pobreza es de 46.29 y el de pobreza extrema es de 13.33.

⁴⁹ Guatemala ocupa el lugar 122 de 149 países de Latinoamérica y el Caribe con un índice de 0.704 pág. 26 Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010.

Muchos críticos de los partidos políticos en Guatemala consideran que existe una carencia de ideología de los partidos políticos tema casi común en foros y espacios de opinión dentro del país, puesto que se considera que los partidos políticos solamente son vehículos para ocupar espacios de poder dentro del Estado elemento sustancial que determina la carencia de una cultura política, la atracción de organizar un partido político es la acumulación del botín político mediante actitudes clientelares hacia los ciudadanos.

A nuestro criterio predomina la ideología derechista conservadora en los partidos políticos debido a que la mayoría coincide sobre los grandes problemas nacionales agudizados por la descomposición social como los altos niveles de violencia, el hambre, sin mencionar cual es el tratamiento real de esta problemática y como instaurar políticas de Estado que permitan brindar soluciones posibles y no estratosféricas. La búsqueda por mantener el status quo por la mayoría de dirigentes de los partidos políticos pone de manifiesto la ideología conservadora derechista dominante en todos los partidos políticos, la mutación, la fusión, la escisión continua de estos dirigentes no logra consolidar una visión de país clara. Mientras que la izquierda con sus divisiones internas, las actuaciones de los líderes tanto locales como nacionales y la debilidad en sus propuestas hacen a que la sociedad no diferencie a los partidos de derecha y de izquierda.

El desarrollo de la cultura democrática para hacer una diferencia clara de ideologías es inviable debido a que las necesidades más sentidas como consecuencia de los problemas estructurales son atendidas mediante la oferta electoral cada cuatro años mediante dadas, el descontento popular hacia los partidos políticos es alto, sin embargo poco contundente para exigir propuestas serias a los políticos.

La doble moral del discurso derechista conservador basada en la visión moralista cristiana, privilegia a los monopolios tradicionales, el capital transnacional y en este escenario la penetración del crimen organizado en las instituciones del Estado, a pesar de que existe una negación del mismo, la participación de candidatos y candidatas con cuestionamientos por su vinculación directa e indirecta con el crimen organizado es un parámetro de la participación de este en el sistema de partidos políticos.

En estas relaciones de poder se encuentran truncadas las posibilidades de propuestas que puedan encaminarse a reformas profundas en el sistema económico y social, por el contrario agudizan los efectos del sistema económico instaurado en el siglo XVI.⁴⁷ Para efectuar una profunda reforma del sistema económico se requiere de un liderazgo y voluntad política para enfrentar la grave problemática. La concientización de la población recurriendo a recursos que sean posibles, como la desmonopolización de los medios de comunicación, formación política para una mayor presión a los partidos políticos para enfrentar estos problemas. Discutir la necesidad ideológica de los partidos políticos debe de ser una preocupación de movimientos sociales, académicos, políticos, etc.

⁴⁷ Tal como lo indica Severo Martínez Peláez, en la patria del criollo, la conquista económica mediante el despojo de tierras y la recaudación de impuestos.

Las definiciones ideológicas de los partidos políticos permitirán la formación de administradores públicos que tengan una visión clara sobre su función por un lado, mientras por el otro permitirá a la población posicionarse ideológicamente para exigir y plantear sus demandas, para evitar la visión de corto plazo atada a los ofrecimientos que facilitan el aprovechamiento de los negocios del Estado, un saqueo constante de recursos que se han vuelto una historia repetida cada cuatro años.

Las propuestas ideológicas deben de ser una construcción social basadas en propuestas innovadoras que surjan de movimientos sociales e intelectuales fortalecidos para desafiar la ideología conservadora existente en la mayoría de partidos políticos.

3.2 El Tribunal Supremo Electoral y su papel de ente rector en las elecciones 2011.

Al inicio de la transición democrática en 1983 fue creado El Tribunal Supremo Electoral TSE, con el fin de ser el organismo encargado de realizar elecciones libres y transparentes en Guatemala. Según el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual está vigente desde el 14 de enero de 1986.

Recuadro 1.
Mandatos del Tribunal Supremo Electoral

Dentro de sus principales actividades están, velar por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República, la Ley Electoral y de Partidos Políticos y demás leyes y disposiciones de la materia, garantizando el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.

A través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, en los 333 municipios del país, realiza un empadronamiento permanente, mantiene una constante actualización y depuración del padrón electoral e inscribe y fiscaliza las Organizaciones Políticas.

Con el objetivo de fortalecer la cultura democrática del país, ejecuta por medio de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, programas permanentes con los que se pretende atender a las distintas realidades socioculturales del país.

En un proceso electoral, convoca, organiza, ejecuta, coordina y fiscaliza el proceso electoral; declara el resultado y la validez de las elecciones, o en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas y adjudica los cargos de elección popular.

Tribunal Supremo electoral www.tse.gob.gt.

Con el propósito de fortalecer la capacidad institucional del Tribunal Supremo Electoral la cooperación internacional bilateral y multilateral realiza donaciones y convenios de cooperación técnica importantes para fortalecer los mecanismos de fiscalización de los partidos políticos y sus campañas.

Recuadro 2.
TSE recibe aporte para fiscalización.

La Embajada de Suecia donó Q30 millones al Tribunal Supremo Electoral, TSE, los cuales servirán para mejorar los mecanismos de fiscalización a los partidos políticos y sus campañas. Michael Frühling, embajador de Suecia, firmó ayer un convenio de cooperación con los magistrados del TSE, para entregar un donativo de Q30 millones por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los recursos serán invertidos para impulsar, desde el TSE, un enfoque especial que motive la inclusión de indígenas, jóvenes y mujeres en el proceso electoral. María Eugenia Villagrán, presidenta del TSE, exhortó a los magistrados de la Corte de Constitucionalidad a que resuelvan cuanto antes y en definitiva las acciones que mantienen suspendidos los delitos electorales aprobados el año recién pasado por el Congreso, para que puedan ser aplicados durante el proceso electoral que está en marcha.

(Karen Cardona. Prensa Libre 4 de febrero de 2011)

El TSE también firmó un convenio con el Instituto Federal Electoral de EE.UU., con el objetivo de fortalecer la auditoría electoral; para la capacitación de personal y dotación de equipo tecnológico necesario para llevar un mayor control de las actividades de campaña y de los recursos, del origen de los fondos y a qué los están destinando. También se han comprometido a sufragar el monitoreo permanente del cumplimiento del pacto ético y político de elecciones generales 2011⁴⁷.

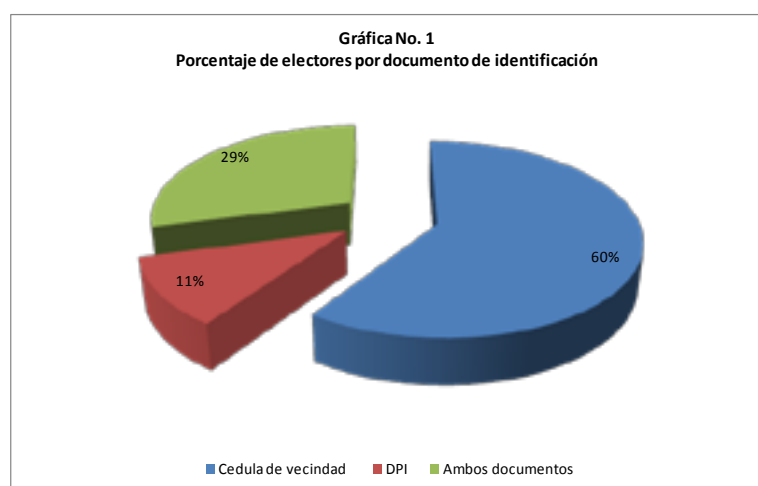
Con esta misma intención se realizaron convenios con la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT, la Contraloría General de Cuentas y la Intendencia de Verificación Especial para que brinden información sobre los fondos que manejan los partidos políticos.

Desde la creación del TSE se cataloga como la institución imparcial con mayor credibilidad, sin embargo para las elecciones del año 2011, se cuestionó el papel del TSE por los sectores académicos, sociales y políticos debido a las actuaciones de los magistrados antes, durante y después del proceso electoral.

⁴⁷ Pacto firmado el 2 de febrero del año dos mil once, en la plaza de la constitución, por 22 de los 26 partidos legalmente constituidos en aquella fecha. Los que firmaron el pacto político fueron FRG, PAN, MR, UD, LV, URNG-MAIZ, PP, GANA, UNE, CAMBIO, UCN, CASA, EG, VIVA, FCN, MIO, ANN, ADN, CREO, LIDER Y VICTORIA, no lo firmaron PLP, PU, BIEN Y PSG.

Las más señaladas son:

La incapacidad de informar a la ciudadanía sobre los procesos de empadronamiento y actualización de datos, debido a que existió una desinformación sobre los documentos validos para emitir el sufragio, por un lado el retraso en la entrega del Documento Personal de Identificación –DPI- a un significativo número de la población⁴⁷ y la existencia de la cedula de vecindad, se lanzo una campaña de actualización de datos⁴⁸, misma que inicia treinta días después de la fecha prevista, La gráfica No. 1 nos ilustra los porcentajes de ciudadanos con los documentos de identificación validos para emitir el voto: 4.3 millones de electores hombres y mujeres contaban con cédula; 813, 376 con DPI, y 2.1 millones con ambos documentos.



Fuente: elaboración propia con datos citados por el diario de Centro América el 22/07/2011.

Un segundo señalamiento al TSE fue permitir una campaña anticipada, los partidos políticos aduciendo que la LEPP, en su artículo 22 Obligaciones de los partidos políticos, inciso d) establece lo relacionado a la actividad proselitista, por esta razón su actuación es con apego a derecho, sin embargo para la población, analistas, investigadores y centros académicos en materia política, la campaña electoral inició recién culminada la elección en el año 2007. Para el efecto el TSE, modificó artículos del reglamento de la LEPP, mediante el decreto 41-2011 de fecha dieciocho de enero del dos mil once, cobrando vigencia el 3 de febrero del mismo año, donde se adiciona el artículo 62 Bis, que literalmente dice **“Artículo 62 Bis: Definición de propaganda Electoral y de Proselitismo:** Propaganda Electoral: Es toda actividad organizada y llevada a cabo por los partidos políticos, comités cívicos electorales, por sí o en coalición, encaminadas a promoción de candidatos, difusión y explicación de sus programas de gobierno, utilizando para ello los medios de comunicación auditivos, visuales, interpersonales

⁴⁷ En febrero aun se encontraban pendientes de verificar por el Tribunal Supremo Electoral TSE en el Registro Nacional de La personas RENAP un millón de nuevos empadronados.

⁴⁸ Auspiciada por la cooperación internacional mediante las agencias de desarrollo USAID Y ASDI.

y redes sociales o cualesquiera otros medios que en el futuro se creen, en forma gráfica, fonética, ideológica, directa, indirecta, sugerida o implícita.

Proselitismo: Es el derecho que las organizaciones políticas tienen para dar a conocer su nombre, emblema y su llamamiento a adherirse o afiliarse según el caso.” Las reacciones de los partidos políticos a través de sus representantes fueron de inmediato por considerar que las reformas afectan los intereses de los partidos políticos y que permitirá la imposición de sanciones arbitrarias. La actitud de los partidos políticos a través de sus representantes demuestra las deficiencias del sistema político Guatemalteco que al fortalecer las sanciones son altamente cuestionadas, debido a que existe una cultura partidaria concentrada en la campaña electoral, dejando al margen la formación política e ideológica de sus cuadros, el desarrollo analítico de los problemas nacionales en sus distintas escalas, local, departamental y regional, para la realización de propuestas para su solución.

Recuadro 3.
Malestar de partidos políticos por cambio de Reglamento

Las reformas al reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que el TSE publicó ayer en el Diario de Centro América, fueron cuestionadas por los representantes de los partidos, quienes reclamaron que la nueva disposición se presta a la imposición de sanciones de forma arbitraria. Ana Luisa Noguera, del partido Visión con Valores, reprochó que se hayan clasificado como propaganda electoral los “mensajes implícitos”, y se preguntó quién definirá ese concepto. Anabela De León, del Partido Patriota, y Fernando Linares, del Partido de Avanzada Nacional, coincidieron en que querer limitar el proselitismo es inconstitucional y exigieron una reforma del artículo 69 del reglamento, referente a los límites temporales de la propaganda. María Eugenia Villagrán, presidenta del TSE, explicó que el Registro de Ciudadanos tendrá a su cargo determinar cuándo estará implícito un mensaje electoral. Allan Martínez, politólogo, coincidió con Balsells en que los resultados de la reforma son “insatisfactorios”, porque el interés de los partidos por posicionar a sus candidatos es superior a la obligatoriedad de cumplir con la normativa.

(Karen Cardona. Prensa Libre, 3 de febrero de 2011)

En la medida que se fueron presentando las sanciones la ampliación del artículo 62 del reglamento de la LEPP, permitió presentar argumentos de defensa a las sanciones emitidas por TSE, sobre la campaña electoral anticipada, como vemos en el recuadro siguiente:

**Recuadro 4.
Declaraciones de los jefes de campaña.**

Valentín Gramajo, quien ayer le presentó al Registro de Ciudadanos una apelación para que la envíen al TSE, con el objetivo de evitar pagar US\$3875, la cual discurre sobre el significado de “implícito”. A su juicio, el artículo segundo del reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos que define la diferencia entre propaganda y proselitismo consigna como propaganda a toda actividad organizada encaminada a la promoción de candidatos, utilizando los medios de comunicación, redes sociales, “en forma gráfica, fonética, ideológica, directa indirecta, sugerida o implícita”. Gidel Saso, jefe de comando de campaña de Lider, explicó que pidieron un análisis jurídico antes de tomar la decisión, y hoy se pronunciarán. El TSE impuso la semana pasada 47 multas a 5 partidos; entre estos, Compromiso, Renovación y Orden (CREO), Unionista, Lider y el PAN. El tribunal les dio una semana para retirar las vallas y dos para pagar la sanción. El Periódico intentó contactar con el jefe de campaña de la UNE, cuya agrupación fue multada con US\$1500, pero no respondió las llamadas.

(Claudia Palma. El Periódico 15 de febrero de 2011)

Un tercer señalamiento fue sobre la incertidumbre de las resoluciones, en este punto fue donde se puso de manifiesto la fragmentación de la decisión colegiada del TSE caracterizada en procesos anteriores, puesto que existieron casos de controversia entre los magistrados para resolver, llevando a señalamientos y descalificaciones entre los que integran este cuerpo colegiado a causa de el debate de la legalidad de las candidaturas, permitiendo un debate mediático sobre la cuestión⁴⁷.

Un Cuarto punto en cuestión son las sanciones a los partidos políticos cuando las reglas del juego se transgreden frecuentemente, la LEPP establece en el capítulo ocho, artículo 88 a) Amonestación, b) Multas, c) Suspensión temporal y d) Cancelación. Aplicando la normativa vigente el TSE, emitió 8 amonestaciones, 5 privadas y 3 públicas, (ver cuadro No. 6).

⁴⁷ Causando mayor controversia la negación a la inscripción de Sandra Julieta Torres Casanova, por la limitación constitucional en el artículo 186, muy mediana mente la inscripción de Harold Caballeros por la misma limitación, y en tercer orden los casos por la falta de finiquito de los candidatos a alcaldes que buscaban una reelección.

**CUADRO No.6.
Amonestaciones Privadas y públicas
Emitidas por el TSE.**

Organización Política	Tipo de amonestación	Año
Unión Democratica (UD)	Privada	2009
Encuentro por Guatemala (EG)	Privada	2009
Partido de Avanzada Nacional (PAN)	Privada	2009
Unidad Revolucionaria Naciona Guatemalteca (URNG)	Privada	2009
Frente por la Democracia (EL FRENTE)	Privada	2009
Unión Democratica (UD)	Publica	2009
Los verdes (LV)	Publica	2009
Gran Alianza Nacional (GANAN)	Publica	2009

Fuente: Elaboración propia con datos del TSE

En materia de sanciones emitió 125 en total, 10 para 9 partidos políticos durante el año 2009, 30 para 11 partidos políticos, en el año 2010 y antes de la convocatoria a elecciones emitió 85 sanciones 81 para 14 partidos políticos y 4 para personas individuales, (Ver cuadro No 7). Un factor determinante es que el 70% de las sanciones fueron notificadas a los partidos políticos mientras que un 30% quedaron pendientes de notificación. Sin embargo las multas establecidas en el artículo 90 de LEPP parecen ser insignificantes en relación al monto de la campaña electoral estas oscilan entre los 15 a 125 dólares estadounidenses, al incumplir esta sanción pecuniaria según el artículo 92 sobre la suspensión temporal establece: **c) Si el partido no ha pagado las multas que se le hayan impuesto de acuerdo con el artículo 90 de esta ley;** sobre esta cuestión establece también en el artículo 93 la cancelación de un partido. **“Si transcurrido el plazo de seis meses que señala el artículo 92 de esta ley, el partido político sancionado no hubiere presentado al Registro de Ciudadanos prueba fehaciente de que las causales de suspensión mencionadas en dicho artículo han sido corregidas.”** Para analistas, académicos, ex magistrados del TSE, los partidos políticos cumplirán con las sanciones en la medida en que se ejecuten las mismas puesto que están contempladas en la LEPP.

**Recuadro 5.
Partidos incumplen con leyes y pactos**

Los informes que las organizaciones políticas deben presentar en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para que la auditoría de esa instancia los fiscalice han sido entregados fuera de tiempo y no incluyen todos los datos requeridos, según se ha publicado en la página web del TSE. Con esas acciones, los partidos evaden el pacto de no agresión firmado en mayo último, donde se comprometieron a cumplir con la ley, mantener la armonía, no atacarse verbal ni físicamente e informar sobre donaciones y financiamiento. Carlos Girón, auditor electoral, manifestó: rendirá hoy un informe en el que dará a conocer que solicitó al pleno de magistrados del TSE que sancione a los partidos que han incumplido con las normas de fiscalización, como lo establece el artículo 88 de la Ley Electoral. Jorge Morales, presidente de la Alianza Evangélica —entidad garante del pacto—, dijo que el TSE debe castigar a los partidos que no cumplan, porque serán los próximos administradores del Estado, y algunos no han cumplido con la Ley.

(Karen Cardona. Prensa Libre, 17 de agosto de 2011)

La falta de aprobación de las reformas que endurecen las sanciones a los partidos políticos, la tardanza en resolver si los delitos electorales son constitucionales y que el TSE siga analizando si aplica las multas “por unidad” y si puede retirar las vallas a costa de los infractores, son elementos de un sistema que favorece la impunidad de las organizaciones políticas que violan la Ley Electoral.

Las autoridades electorales indicaron que el retiro de vallas no se ejecutó debido a que es objeto de análisis jurídico el artículo 68 del reglamento de LEPP, que permite esta acción además indica que no cuentan con los recursos necesarios para hacerlo aunque después se les descuenta a los partidos políticos de la deuda pública.

**Recuadro 6.
TSE no usa dientes de la Ley Electoral**

El cobro de multas por “unidad”, el retiro de vallas a costa de los partidos políticos y hasta la suspensión de las organizaciones que no cumplan con el pago de las sanciones económicas, son algunos de los dientes que tienen la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su reglamento, pero que no se aplican por parte del Tribunal Supremo Electoral, TSE. El ex presidente del TSE Mario Guerra Roldán, señala: “Además de las multas, el Tribunal puede retirar la propaganda de los partidos políticos a su costa, y lo puede descontar de la deuda política”. Como una ilegalidad califica Guerra la decisión del TSE de autorizar las asambleas partidarias antes de la convocatoria a elecciones. El jurista Hugo Maúl Figueroa afirma que el TSE debería ser más drástico en la imposición de sanciones. “Debería sentarse un precedente de mayor rigurosidad respecto a la violación de estas disposiciones”, señaló. Miguel Solís Rojas, director del Registro de Ciudadanos, indicó que hasta ayer no recibió el expediente con los análisis jurídicos sobre la viabilidad de las multas “por unidad”, pero será mañana cuando lo conozca.

(Manuel Hernández. Siglo Veintiuno, 01 de Febrero, 2011)

**CUADRO No.7.
Sanciones Emitidas por el TSE a los partidos Políticos
Años 2009, 2010 y 2011.**

Organización Política	Total de Sanciones	Sanciones Año 2009	Sanciones Año 2010	Sanciones Año 2011
Partido Patriota	23	1	6	16
Partido Lider	22	1	7	14
Partido UNE	12	2	1	9
Partido Unionista	11	1	5	5
Partido CREO	10	1		9
Partido VIVA	9	1	3	5
Partido Victoria	9	1	1	7
Partido FRG	6		1	5
Partido PAN	6			6
Partido ADN	4		3	1
Partidos UNE-GANA	3		1	2
Partido GANA	2	1	1	
Partido MIO	1	1		
Partido Encuentro por Guatemala	1		1	
Partido Casa	1			1
Comité promotor PAIS	1			1
Totales	121	10	30	81

Fuente: Elaboración propia con datos del TSE

Un quinto señalamiento fue la falta de transparencia para el manejo de recursos financieros asignados al TSE, la adquisición de servicios para el proceso electoral fueron sin licitación con el afán de favorecer a empresarios influyentes. El retraso de estas contrataciones influyó en el trabajo de la transferencia de datos en el sistema de cómputo el día 11 de septiembre de 2011, y en la información de los resultados finales, que generó descontento y la incertidumbre de un fraude electoral como en la década del 70 al 80.

La causa fundamental de estos problemas del TSE tiene origen en la forma de nominación de los magistrados propietarios y suplentes aunque existe un procedimiento establecido que después de 26 años es vulnerable por la injerencia de intereses de los grupos de presión e interés manifestados y consolidados en el organismo legislativo, esta composición afecta directamente al sistema político y por consiguiente debilita la transición democrática, por tanto se hace necesario reformar el sistema de partidos políticos en el sentido que responda a el sentir de la sociedad, que inicie por la democratización interna obligatoria de los partidos políticos, condicionada por el financiamiento del Estado, esto permitirá quitar el poder a los financistas que son los que retuercen las normas establecidas a su sabor y antojo.

3.3 La propaganda electoral.

3.3.1 La batalla legal de las elecciones 2011, La tipificación de los delitos electorales.

El 27 de enero de 2010, el Congreso de la República emitió el Decreto 4-2010 por medio del cual se introdujeron reformas a 20 artículos del Código Penal y regulan 18 delitos en materia electoral. La normativa fue sancionada por el Ejecutivo, publicada en el diario oficial el 26 de febrero del mismo año, entrando en vigencia ocho días más tarde.⁴⁷ Mediante esta norma se castiga penalmente una serie de acciones y omisiones que podrían poner en peligro el proceso electoral. A continuación se enumeran los delitos electorales contenidos en el decreto legislativo 4-2010.

El primer artículo del citado Decreto reforma la figura de “Coacción contra la libertad política”, detallada en el artículo 216 del Código Penal, el cual establece que “quien fuera de los casos previstos en las leyes especiales respectivas, por medio de violencias o amenazas impidiere o coartare el ejercicio de cualquier derecho político, será sancionado con prisión de seis meses a tres años”. Las reformas aumentan en dos terceras partes la pena impuesta cuando el autor del ilícito sea funcionario del Estado o del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Además se encuentran figuras como: Agravación electoral, uso ilegítimo de documento de identidad, coacción del elector, violación del secreto del voto y ocultamiento, retención y posesión ilícita de documento que acredita la ciudadanía; entre otros.

Algunas de las figuras penales que llaman la atención en esa ley podrían ser, por ejemplo, la contenida en el artículo 9 cuyo delito es: “Abuso de autoridad con propósito electoral”, la cual implica una sanción de uno a tres años de prisión, además de la inhabilitación para el ejercicio del empleo o cargo público que desempeñe.

Además la figura contenida en el artículo 11 que modifica el 407 del Código Penal: “Propaganda oficial ilegal”, el cual sancionaría a los funcionarios públicos que hicieran publicidad sobre sus obras de gobierno con prisión de uno a cinco años e inhabilitación para el ejercicio del empleo o cargo público que desempeñe.

El financiamiento.

Respecto a la ilegalidad en el financiamiento de los partidos políticos, el Decreto 4-2010 establece en su artículo 13 que: “El representante legal o miembro de los órganos de la organización política, quien impida al Tribunal Supremo Electoral realizar su función de control y fiscalización de fondos públicos y privados con respecto al financiamiento a las organizaciones políticas para actividades permanentes y de campañas electorales, será sancionado con prisión de uno a cinco años”.

⁴⁷ Sin embargo, la Corte de Constitucionalidad (CC) dejó el 6 de junio en suspenso esos delitos debido al recurso que presentó el secretario del partido LIDER, Manuel Baldizón, y después el secretario de VICTORIA, Abraham Rivera.

El artículo 15 de esa normativa llega por fin a la figura del “Financiamiento electoral ilícito”, detallando que la persona individual o jurídica que aporte, reciba o autorice recibir recursos destinados al financiamiento de organizaciones políticas o sus candidatos, con motivo de actividades permanentes, de campañas y eventos electorales, a sabiendas que dichos aportes o recursos provienen del crimen organizado, lavado de dinero o cualquiera otra actividad calificada como delito por el Código Penal y demás leyes conexas, será sancionado con prisión de cuatro a 12 años incommutables y multa de Q200 a Q500 mil.

El anterior artículo considera como financiamiento electoral ilícito, toda contribución recibida en forma anónima, y las que no se registren en el libro contable que para el efecto deberá llevar la organización política, lo cual incrementa la sanción en dos terceras partes cuando el delito sea cometido por quien ejerza empleo, cargo público o de elección popular.

El artículo 16, referente a la promoción, propaganda, campaña o publicidad anticipadas, que preveía sanciones de cuatro a siete años de prisión y multas de hasta Q50 mil, fue declarada como inconstitucional por sentencia de la Corte de Constitucionalidad del 27 de febrero de 2011, en el expediente 1119-2010 y 1273-2010⁴⁷.

Con esta normativa se pretende la persecución de los delitos electorales que vulneran la normativa que garantiza la transparencia del proceso electoral, a criterio de analistas políticos y expertos en materia penal es que el problema no radica en la creación de la norma si no más en la voluntad política de hacer cumplir la ley. A lo largo de varios procesos electorales, el Legislativo aplazó la aprobación de esa normativa, pese a la voluntad política y jurídica que existió para intentar normar las actividades de los partidos políticos, esta ha enfrentado limitantes para su aplicación como las inconstitucionalidades presentadas.

A pesar de estar vigente en el proceso electoral del 2011 se suscitaron hechos de varios partidos políticos desde lo local a lo nacional que son meritorios de varios de los delitos electorales vigentes, esta situación es parte de las limitaciones de implementación de parte del TSE, hubo una debilidad para poder desarrollar estos delitos básicamente por procedimientos administrativos relacionados con la aplicación de la ley, por lo que se hace necesario fortalecer la LEPP con énfasis en esta materia, para que el TSE tenga los elementos para fiscalizar la actividad de los partidos políticos y su actividad electoral.

⁴⁷ Manuel Antonio Baldizón Méndez, en su calidad de secretario general del partido Libertad Democrática Renovada LIDER, presentó una acción de inconstitucionalidad el 9 de abril que quedó registrada en el expediente 1,119-2010. Edgar Abraham Rivera Sagastume en su calidad de secretario general del partido VICTORIA presentó otra acción de inconstitucionalidad identificada con el número 1,273-2010. Con estas acciones los políticos revocaron la decisión del Registro de Ciudadanos de cancelar la inscripción de ambos partidos.

En este mismo orden de ideas es necesaria la creación de una fiscalía especial de delitos electorales del Ministerio Público que por motivos administrativos y de carencia de fondos en esa entidad administración tras administración se ha ido aplazando su conformación.

3.3.2. Las reformas a la Ley electoral y de partidos políticos.

Es necesario apuntar que los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, TSE, al inicio de su mandato en el 2008, iniciaron un proceso de cabildeo con la comisión de Asuntos Electorales del Congreso por un lapso de 8 meses, y se presentó una reforma a la ley electoral para endurecer las medidas sancionatorias, misma que se aceptó un año después, las reformas no avanzaron, por esta razón el mismo TSE presentó una nueva iniciativa, que está a desamparo de la voluntad política de los 158 diputados que integran el congreso.

Recuadro 7.

Reforma electoral: partidos esgrimen débiles excusas

Los argumentos de jefes de bloque del Congreso para no aprobar las reformas a la Ley Electoral, que fueron propuestas en octubre por el Tribunal Supremo Electoral, TSE, son considerados excusas “no válidas” que se reducen a “falta de voluntad política”. Así calificaron los analistas la actitud de los políticos que prefieren firmar un pacto ético que no implica más que una “sanción moral” para quienes lo incumplan. Jorge Mario Barrios, jefe de bancada de la UNE, reconoce que lo mejor sería aprobar las reformas a la Ley Electoral, que entre otros puntos permite al TSE aplicar multas de hasta \$100 mil, o incluso cancelar partidos que reincidan en violar la ley al realizar campaña anticipada. Manfredo Marroquín, de Mirador Electoral, señaló que las reformas a la Ley Electoral son de urgencia nacional, pero señala la falta de voluntad política en el Congreso. Expresa que el pacto ético es “una curita, un parche que no compensa el déficit que hay de la aprobación de la reforma a la Ley Electoral”. La directora ejecutiva de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES, Raquel Zelaya, indica “Hacer las reformas en época electoral es inviable”, asegura, aunque reconoce: “Lo que el pacto ético no contiene es una disposición de sanción, y entonces es la ciudadanía a la que le corresponde darle un peso específico al incumplimiento de este pacto”.

(Manuel Hernández. Siglo Veintiuno 4 de febrero de 2011)

3.4 El pacto ético y político.

El día 7 de febrero se suscribe **EL PACTO ETICO Y POLITICO DE LAS ELECCIONES 2011, POR LA PUREZA DEL PROCESO Y LA REAFIRMACIÓN DE NUESTRO COMPROMISO DE LUCHAR POR GUATEMALA**, suscribiéndolo 22 de los 26 partidos inscritos en aquella fecha, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, representantes de la iglesia episcopal de Guatemala y de la Alianza Evangélica de Guatemala firmaron en calidad de Garantes, en este pacto participó la cooperación internacional como Testigo de Honor. El pacto reconoce que las elecciones fortalecen la institucionalidad democrática; Que los Partidos políticos deben de cumplir una función al servicio de Guatemala; Trabajar por un proceso electoral transparente que promueva la cultura política de participación democrática ciudadana, en un ambiente de confianza, respeto y convivencia pacífica. El pacto contiene 11 puntos los cuales se relacionan con el cumplimiento de las leyes en materia electoral, el desarrollo de la campaña electoral, la promoción y el debate de los programas y planes de gobierno locales y nacionales, el flujo de información para garantizar la legítima y la lícita procedencia de los fondos y donaciones, evitar el uso de fondos públicos para propaganda y la entrega mensual de informes sobre sus ingresos y egresos sin ocultar y simular la información.

La suscripción de este pacto se realiza en un momento donde se señala la campaña anticipada, la violación a la norma que regula el techo presupuestario para propaganda, la incursión del capital ilícito, un clima fuerte de violencia electoral, por lo que resulta por mas importante la suscripción de este pacto en aras del fortalecimiento de la democracia y el fortalecimiento del régimen político electoral de Guatemala. Por el estancamiento de las reformas a la LEPP en el organismo legislativo, resulta más cómodo firmar un pacto que no es punitivo, el alcance que tiene es en calidad de norma social entonces sus sanciones son morales, para los partidos políticos es fácil de asumir con demagogia y despotismo.

3.5 El financiamiento de la campaña Electoral.

El financiamiento de las campañas electorales de los partidos políticos fue uno de los temas que mayor atención y debate generó en estos comicios. La atribución de la facultad del TSE de controlar y fiscalizar el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas para sus actividades permanentes y en especial los de campaña⁴⁷. El establecimiento de un techo al gasto de campaña a cada partido político equivalente en quetzales a un dólar estadounidense por ciudadano empadronado al 31 de diciembre del año anterior a las elecciones⁴⁸, por consiguiente el techo fijado fue de cuarenta y ocho millones y medio de Quetzales (Q48, 500,000.00)⁴⁹, que corresponden a seis millones cuatrocientos cinco mil ciento doce (6, 405,112) empadronados el 31 de diciembre del año 2010.⁵⁰

47 Artículo 21 de la Ley Electoral y de partidos Políticos.

48 Artículo 21 4 párrafo inciso e), de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

49 Cálculos sobre el tipo de cambio vigente el 30 de abril del 2011, el cual era de Q7.5720 por \$ 1, proporcionado por el Banco de Guatemala.

50 Datos del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

El financiamiento de la política en el sistema político guatemalteco es importante por las condiciones que genera para el desarrollo de la campaña electoral por tal razón la falta de transparencia del flujo de fondos a la política representa un problema de fondo que debe atenderse de inmediato, al no atender este flagelo la política seguirá al servicio de los intereses de los inversionistas⁴⁷ de la campaña que ejercen un control de los partidos políticos dejando al margen los intereses sociales de la mayoría de guatemaltecos y guatemaltecas.

Recuadro 8.
Partidos ofrecen revelar nombres de financistas

La propuesta del Tribunal Supremo Electoral, TSE, que busca transparentar el financiamiento de los contendientes en las próximas elecciones, fue aprobada por los 22 secretarios generales y representantes de los partidos políticos que se reunieron ayer con los magistrados del tribunal electoral. María Eugenia Villagrán, presidenta del TSE, se mostró satisfecha por la anuencia de los políticos. “Nos sentimos sumamente complacidos de esta voluntad que los secretarios de los partidos políticos han manifestado sobre la decisión firme de comprometerse a un pacto ético político sobre elecciones generales de 2011”, afirmó. La magistrada agregó: “De igual manera esperamos que exista la buena voluntad de comprometerse a cumplir”.

(Manuel Hernández. Siglo Veintiuno 21 de enero de 2011)

Las normas y sanciones para regular el financiamiento político adolecen de un régimen sancionatorio que castigue ejemplarmente a los infractores y un escaso desarrollo de capacidades institucionales del poder electoral para ejercer la rectoría que se requiere para hacer efectivo un régimen de financiamiento político estatal. Los controles y límites establecidos no se cumplen, aunque fueron compromisos suscritos en el pacto ético y político. 14 de los 18 partidos políticos que participaron en las elecciones generales 2011, realizaron gastos de precampaña que ascendieron a 55 millones y medio, mientras que otros 2 millones ochocientos mil fueron gastados por comités promotores de partidos políticos y partidos que no participaron en las elecciones generales 2011. Los partidos que mas gastaron fueron el partido patriota que gastó veintiún millones cuarentinueve mil seiscientos doce quetzales con sesenta centavos (Q21,049,612.60); la Unidad Nacional de la Esperanza UNE diecisiete millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintiún quetzales con veinte centavos (Q17,366,421.20); el partido Unionista gastó cinco millones catorce mil seiscientos noventa y siete quetzales con noventa centavos (Q. 5,014,697.90); el partido LIDER gasto cuatro millones ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y tres quetzales exactos (Q. 4,192,843.00);

⁴⁷ El mercado electoral 2011 que se vive en Guatemala está plagado por intereses de las estructuras de poder dominantes: la oligarquía tradicional, la oligarquía ligada al capital corporativo modernizante, el narcotráfico y las diferentes actividades que constituyen el crimen organizado en su conjunto, las estructuras paralelas al Estado – civiles y militares- originadas durante la guerra, y el oligopolio de los Medios de Información Masiva (MIM). Illescas y Solís, agosto de 2011.

El partido CREO gasto dos millones seiscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y dos quetzales exactos (Q. 2,662,152.00), el comité promotor MI PAIS, dos millones doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y ocho quetzales exactos, (Q. 2,266,378.00); el PAN gastó dos millones veintiséis mil setecientos cuarenta y dos quetzales con cincuenta centavos (Q. 2,026,742.50) cerrando el partido VICTORIA con un millón sesenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho quetzales con sesenta centavos (Q. 1,065,268.60). Entre el grupo de partidos políticos que sobrepasó el millón de Quetzales, encontramos dos partidos que están por encima del medio millón de quetzales, siendo ellos los partidos VIVA y UPG, y en el rango de cien mil a medio millón están cinco partidos políticos UCN, FRG, CC, CASA, GANA, Y por debajo de los cien mil quetzales tres partidos políticos EG, PSD, LV y ADN.⁴⁷

El financiamiento público producto de la deuda electoral de los comicios del año 2007, fue de siete millones doscientos cincuentisiete mil trescientos ochenta y ocho dólares (\$ 7,257,388) equivalentes⁴⁸ a cincuenticinco millones seiscientos noventa y nueve mil un quetzales con cuarenta y dos centavos (Q. 55,699, 001.42), equivalentes a un 10% del financiamiento total de los gastos de campaña de los partidos políticos, según los datos del mirador electoral en la medición de gastos realizado por Acción Ciudadana-DOSES, en el periodo del 2 de mayo al 15 de octubre se cuantificó una suma de quinientos un millones ochenta mil quinientos treinta y nueve quetzales con veinte centavos (Q. 501, 080, 539.20). Nueve veces más de la deuda pública, esto significa que el 90% de los gastos de la campaña electoral provienen de financiamiento privado, (ver Gráfica No.2) porcentaje que indica que el impacto de la deuda pública en el proceso electoral es poco significativo para mejorar las condiciones de competencia en equidad e igualdad de condiciones en procesos electorales futuros.



Fuente: Elaboración propia cálculos de acuerdo a resultados del TSE 2007 y datos Informe mirador electoral/Acción Ciudadana; DOSES 2011.

⁴⁷ Datos del primer informe Estimación de precampaña política en medios de comunicación del 1 de octubre 2010 al 30 de abril de 2011, Mirador Electoral-Acción Ciudadana.

⁴⁸ El tipo de cambio promedio para el año 2007, año en que se realizaron las elecciones fue de Q.7.6748 por un \$ 1. Estadunidense, estimada con datos del BANGUAT.

De los 18 partidos que participaron en las elecciones generales 2011, el 50% recibió financiamiento público por concepto de deuda, la tabla No. 8, describe la relación del financiamiento público y el financiamiento privado por cada uno de los partidos políticos que participaron en la contienda electoral. Solamente dos de los dieciocho participantes en apariencia tienen un superávit de la deuda pública, que no necesariamente indica que no reciben financiamiento privado, el rango de financiamiento privado de 16 partidos políticos se encuentra en la escala del 72% al 100%.

CUADRO No. 8.

Relación del financiamiento público y privado de los partidos políticos En las elecciones generales 2011.

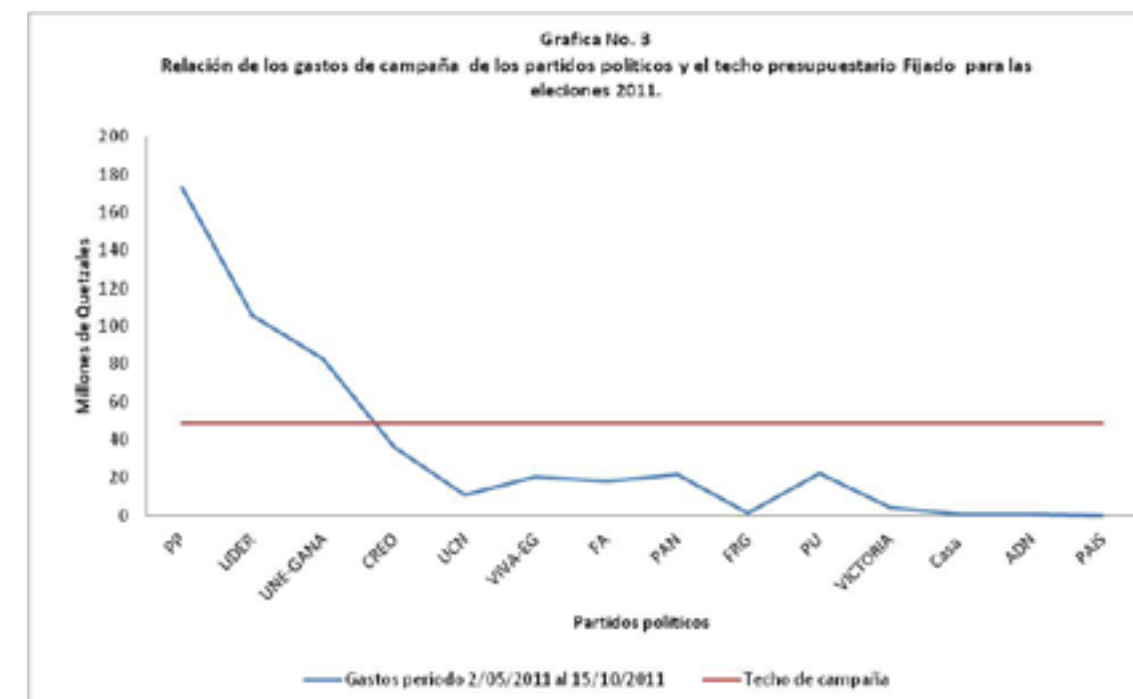
Partido Político	Finaciamiento Publico proveniente de la deuda publica	Gastos periodo 2/05/2011 al 15/10/2011	Finaciamiento Privado de las elecciones 2011	Porcentaje de finaciamiento privado
PP	Q 11,847,020.82	Q 173,425,929.84	Q161,578,909.02	93.16%
LIDER		Q 106,000,028.07	Q106,000,028.07	100%
UNE-GANA	Q 22,890,137.05	Q 83,236,702.80	Q 60,346,565.75	72.49%
CREO		Q 36,367,235.81	Q 36,367,235.81	100%
UCN	Q 1,966,421.91	Q 11,202,040.58	Q 9,235,618.67	82.44%
VIVA-EG	Q 2,990,240.23	Q 20,368,633.27	Q 17,378,393.04	85.31%
FA	Q 1,722,977.25	Q 18,024,793.03	Q 16,301,815.78	90.44%
PAN	Q 2,199,106.49	Q 21,740,963.59	Q 19,541,857.10	89.88%
FRG	Q 4,699,525.63	Q 1,585,436.78		
PU	Q 2,951,651.33	Q 22,208,648.55	Q 19,256,997.22	86.70%
VICTORIA		Q 4,097,978.54	Q 4,097,978.54	100%
Casa	Q 3,751,027.80	Q 866,827.63		
ADN		Q 720,001.93	Q 720,001.93	100%
PAIS		Q 49,039.20	Q 49,039.20	100%
FCN		No se tienen datos		100%

Fuente: Elaboración propia cálculos de acuerdo a resultados del TSE 2007 y datos Informe mirador electoral/Acción Ciudadana; DOSES 2011.

El 79.63% de quinientos un millones ochenta mil quinientos treinta y nueve quetzales con veinte centavos (Q. 501, 080, 539.20) se concentran en tres partidos políticos y una coalición., siendo en su orden el partido patriota erogó el 34.61%, el partido LIDER el 21.15%, la coalición UNE-GANA el 16.61%, y el partido CREO erogó el 7.26%, El resto de partidos políticos está por debajo del 5% de la suma antes referida.

La grafica No.3, nos ilustra e el gasto de los partidos políticos en relación al techo presupuestario. Los partidos Patriota, LIDER , y la coalición integrada por los partidos políticos UNE Y GANA, rebasaron el techo presupuestario fijado por la ley y calculado por el Tribunal Supremo Electoral, el primero de ellos gasto 3.58 más veces,

el segundo 2.19 más veces y los terceros 1.71 veces más, el 15 de octubre se hizo el corte de esta cuantificación faltando 25 días de campaña factor que hace pensar que las cifras para los partidos Patriota y LIDER podrán aumentar estratosféricamente pues el comportamiento de anteriores procesos electorales lo sustentan, por tanto se prevé que los gastos de campaña podrán llegar a un millardo de quetzales, cabe mencionar que esta cuantificación es sumamente difícil debido a que el auditor electoral tuvo una serie de dificultades con los partidos políticos al solicitar la información contemplada en la LEPP y su reglamento y reafirmada en el pacto ético y político.



Recuadro 9.**UNE, Líder, PAN y Viva no cumplen con entregar informe de gastos**

Los partidos Líder, PAN, UNE y Viva no entregaron al auditor electoral el informe real de gastos en pauta publicitaria, al vencer el emplazamiento que les fijaron. Carlos Girón, jefe de Auditoría Electoral, informó ayer que, de los nueve partidos emplazados la semana recién pasada, para rendir informes reales sobre la pauta publicitaria, cinco cumplieron, y el resto ignoró la advertencia. Los partidos Patriota, Compromiso Renovación y Orden, Victoria, Gran Alianza Nacional y Centro de Acción Social entregaron los reportes sobre la pauta, al igual que Libertad Democrática Renovada (Líder), el Partido de Avanzada Nacional (PAN), la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Visión con Valores (Viva), pero no cuadraban con los registros de los informes de los medios de comunicación. Girón informó que Encuentro por Guatemala (EG) no permitió que los auditores fiscalizaran sus cuentas. Nineth Montenegro, secretaria general de EG, dijo: "Tengo las pruebas de que todo fue entregado; estoy segura de que hay una campaña negra", y negó que su partido tenga pauta en televisión.

(Prensa Libre 21 de julio de 2011)

Recuadro 10.**TSE, sin recibir el reporte de transmisión de propaganda de 81 medios**

Carlos Girón, auditor del Tribunal Supremo Electoral, anunció que hasta ayer 81 medios de comunicación no habían presentado sus reportes de transmisión de propaganda electoral correspondientes a mayo y junio, algo a lo que están legalmente obligados. Los nombres de las emisoras tanto en la capital como en los departamentos se encuentran en la página web del TSE, Elecciones 2011. Además están los medios escritos de Villa Nueva y Mixco, que no han cumplido, y dos empresas de televisión por cable, dijo Girón en su informe semanal a los fiscales de los partidos.

(Gustavo Villagrán. Diario de Centro América 29 de julio de 2011)

Recuadro 11.**PP y UNE-Gana habrían rebasado techo de campaña**

El segundo informe de Mirador Electoral (ME) sobre el gasto electoral detalla que el Partido Patriota (PP) ha erogado Q88.7 millones en propaganda y proselitismo, mientras que la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), coaligada con la Gran Alianza Nacional (Gana), ha gastado Q61.8 millones. El techo fijado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) es de Q48.5 millones. El ME indica que dichos gastos corresponden al período comprendido entre el 2 de mayo, fecha de la convocatoria a elecciones, al 15 de agosto. Justo Pérez, consultor de dicha entidad, indicó que el PP lidera las encuestas "porque ha invertido más en su publicidad y proselitismo". Explica que la estimación de gastos se realizó con base en un monitoreo de medios de comunicación, entre los que se incluyen canales de televisión, radio, medios escritos y vallas. Por el monto de las erogaciones, al PP y a la UNE-Gana, les sigue Libertad Democrática Renovada (Líder), agrupación que ha gastado Q47 millones. En cuarto lugar se ubica Compromiso, Renovación y Orden (Creo), con Q16 millones. Luego aparece la coalición Viva-Encuentro por Guatemala con Q14 millones.

(Luis Castro. Siglo veintiuno, 31 de agosto de 2011)

Recuadro 12.**El Partido Patriota supera límite de gasto en campaña**

El Partido Patriota, PP, ha gastado Q58.03 millones entre el 1 de mayo y el 15 de abril últimos en propaganda y proselitismo, lo que representa el 118% de lo autorizado por el TSE, según un estudio de Acción Ciudadana. El sobregasto ocurre cuando falta más de un mes para las elecciones, y se considera que agosto será el mes más activo, afirmaron representantes de Acción Ciudadana, AC, durante la presentación del estudio. Según el informe, el PP gastó Q41.4 millones en publicidad en medios de comunicación y Q16.5 millones en proselitismo. Mauricio López Bonilla, dijo desconocer el documento y que estudiarán la metodología empleada antes de opinar. Manfredo Marroquín, presidente de la entidad, dijo que ese monto representa el 60% de la campaña y que el restante es en proselitismo.

(Leonel Díaz. Prensa libre 29 de julio de 2011)

3.6. El papel de los medios de información masivos en la campaña electoral.

Partiendo que los medios de información masivos constituyen una estructura de poder por el oligopolio conformado para el control de los mismos⁴⁷, por tal razón juegan un papel determinante en dos aristas del proceso electoral.

La primera está relacionada a la agenda mediática que está íntimamente ligada al diseño de los estrategias políticos que orientan a los distintos comandos de campaña, recomendando actividades de posicionamiento de símbolo, nombres de candidatos y slogans. Posteriormente el llamado al voto como actividad intensa y central., las pautas radiales, televisadas, las publicaciones en medios escritos, son tres de los segmentos que fueron utilizados por los 18 partidos políticos en contienda.

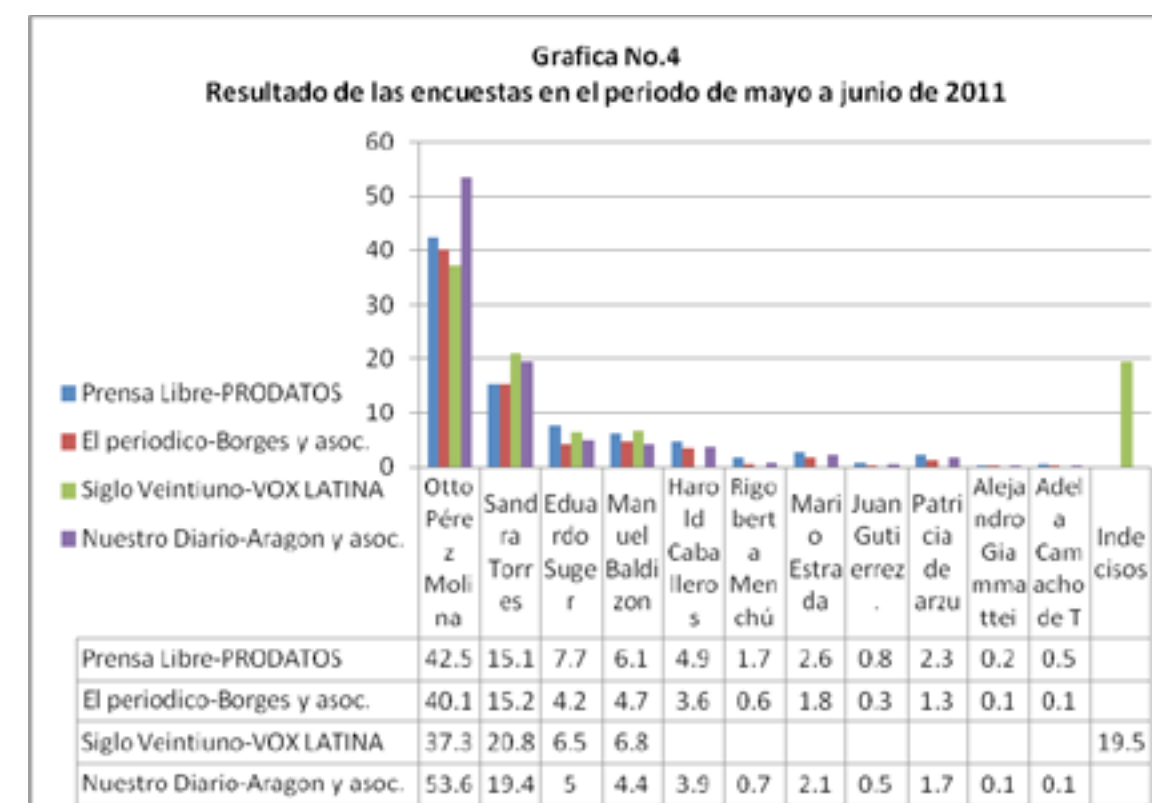
Del total de gastos de campaña cuantificados del 2 de mayo al 15 de octubre de 2011, los medios de información habrían percibido unos trescientos treinta y cinco millones doscientos sesenta y nueve mil cuarenta y siete quetzales con treinta y seis centavos (Q.335, 269, 047.36), equivalentes a un 55.6 % de los gastos de campaña de este periodo, donde la televisión abierta y por medio de cable percibió el 89 %, la radio un 7%, los periódicos un 4%, cifras que afirman que los medios de información masivos en la campaña electoral aumentan sus ganancias y beneficios.

La segunda arista gira en torno a los intereses políticos sobre negocios futuros, donde constituyen alianzas para posicionar a determinado candidato mediante los instrumentos de medición de opinión pública (encuestas), puesto que la población es inducida por los resultados de las encuestas, la mayoría de hombres y mujeres ciudadanos esperan la publicación de encuestas, para decidir el voto.

Sin duda alguna, en cada proceso electoral las encuestas juegan un papel importante, pues para muchos son capaces de influir en la intención de voto de una sociedad, mostrar la opinión de ciertos intereses particulares y hasta de predecir el resultado de las elecciones. Sin embargo, no se puede asegurar que todo esté escrito en estos instrumentos técnicos de medición, ya que, según analistas, tienen márgenes de error y se pueden prestar incluso a manipulaciones.

⁴⁷ Los medios de comunicación son controlados por corporaciones que constituyen grandes cadenas nacionales de radio emisoras y televisión, donde se destacan el grupo Aliu's propiedad de Eduardo Liu Sánchez y familia, Emisoras Unidas propiedad de la familia Archila Marroquín, Central de Radios es el consorcio de los canales de televisión abierta (canal 7,3,13,11) controlados por el empresario mexicano Ángel Gonzales, Radio Corporación Nacional de la familia Alcázar Solís, y Radio nuevo Mundo de la familia González Gamarra, además recién se incorpora a la televisión abierta Guatevisión que pertenece al grupo Prensa Libre, y los canales que difunden su señal por cable se destacan TV AZTECA, propiedad del grupo Salinas y que controlan en un 70% las acciones del canal Latitud, el VEA canal propiedad de propiedad de Otto Rottmann Chang y el canal Antigua, propiedad de los hermanos Kaltschmitt Luján. Los medios escritos son parte de esta estructura de poder, los diarios de mayor circulación están vinculados el grupo prensa libre y de Diarios Modernos S.A, aldea global S.A, que son escisiones del primer grupo. Cit. Informe de desarrollo Humano, Guatemala ¿Una Economía al Servicio del Desarrollo Humano?, pág. 507 y 509.

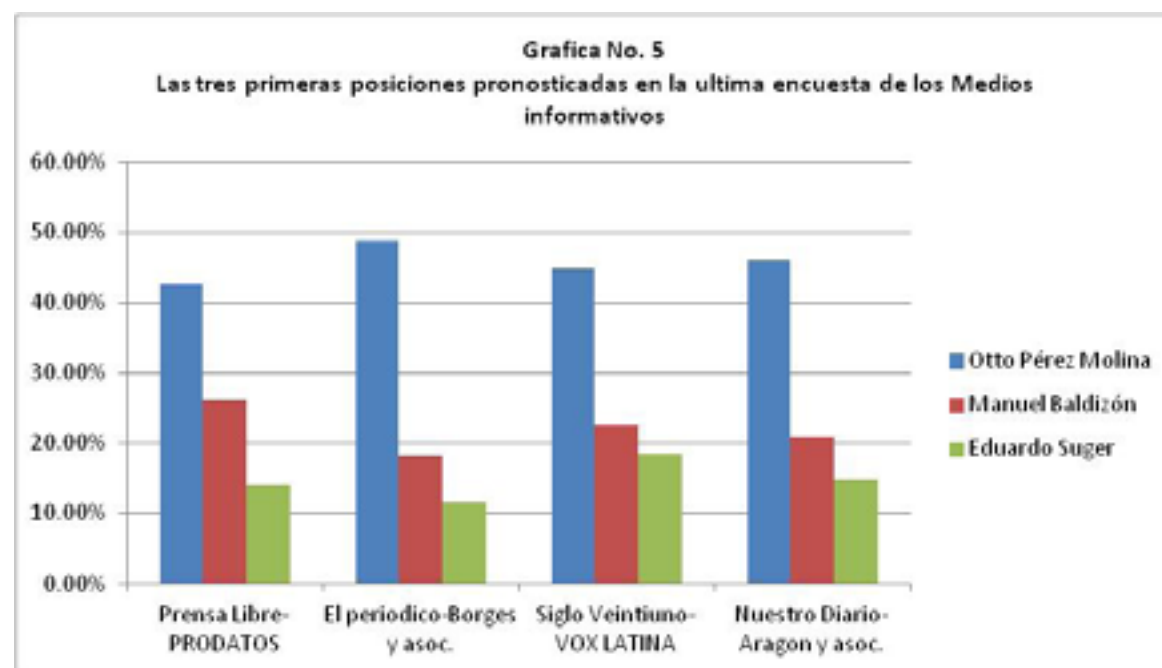
Para el efecto encomendaron estos estudios a firmas especializadas en Centro América y el Caribe, La prensa libre contrato a la empresa PRODATOS, El siglo Veintiuno a la empresa VOX LATINA, El periódico a la filma Borges y asociados mientras que nuestro diario encomendó esta tarea a Aragón y asociados. Las cuatro firmas o empresas se dedican al máquetin político y la asesoría de campañas electorales, mismas que fueron usadas en los canales de televisión abierta y por cable por los vínculos entre los medios de información masivos.



Fuente: Elaboración propia en base a las publicaciones de los periódicos.

Cada una de las encuestas presentó variantes en la técnica para la realización de la encuesta, sin embargo los resultados son distintos en porcentajes pero coinciden en el posicionamiento de los candidatos.

La gráfica No 4, nos ilustra el comportamiento de los resultados de la medición realizada por los medios de información masivos, que sin duda incidieron en el votante, que con la inhabilitación de Sandra Torres manifestó otro escenario donde Manuel Baldizón se posicionó en la segunda casilla como lo demuestra la ultima encuesta en la grafica No. 5.



Fuente: Elaboración propia en base a las publicaciones de los periódicos

El 6 de septiembre se publicó en Siglo.21 la primera encuesta de los últimos días. Colocando a Otto Pérez Molina, presidenciable por el Partido Patriota, con un 44.8 a Manuel Baldizón, de Libertad Democrática Renovada (LIDER) con un 22.5 por ciento, mientras que a Eduardo Suger, del partido Compromiso, Renovación y Orden (Creo) con 18.4 por ciento en la intención del voto, Según Vox Latina, el margen de error de este estudio era del 3.8 por ciento.

A la anterior encuesta siguieron las del miércoles 7 de septiembre publicadas por Nuestro Diario y El Periódico y ambas consignaron que Baldizón tuvo un incremento en la intención de votos desde la última medición.

La publicación de Nuestro Diario estimó que Pérez Molina contaría con un 46 por ciento de votos, mientras que Baldizón habría llegado al 21 por ciento de la preferencia, aumentando 11.5 por ciento respecto a la última publicación. Suger, por su parte habría obtenido el 15 por ciento de los votos, según la empresa Aragón y Asoc, a cargo del estudio, la cual consignó que el margen de error era de 2.8 por ciento.

La publicación del Periódico proyectó a Pérez Molina que ganaría con el 48.9 por ciento de los votos, asumiendo que el presidenciable del Partido Patriota podría ser electo desde la primera vuelta. Para los demás candidatos vaticinó: un crecimiento en la intención de voto para el presidenciable del Partido LIDER, atribuyéndole a este el 18.3 por ciento de la intención de voto y colocando a Suger en tercer lugar con el 11.5 por ciento de los sufragios. El margen de error en este estudio fue del 3.1 por ciento.

La última publicación de fecha 9 de septiembre de Prensa Libre coincidió en colocar a Pérez Molina en el primer lugar con el 42.6 por ciento de votos, a Baldizón en segundo lugar con el 26.2 por ciento y a Suger en tercero con el 14.1 por ciento. Según Pro Datos el margen de error de aquel estudio fue del 2.8 por ciento.

Los demás candidatos estuvieron por debajo del 10% en las cuatro encuestas, Sólo una de las encuestas sitúa a Mario Estrada, candidato a la presidencia de la Unión del Cambio Nacionalista (UCN) con un cuarto lugar. Además, las publicaciones citaron en los últimos lugares a: Adela de Camacho, de Acción de Desarrollo Nacional (ADN), y Alejandro Giammattei, del Centro de Acción Social (CASA).

Al cotejar los pronósticos de las encuestas con los resultados coinciden en los lugares obtenidos por los partidos políticos, la variación estuvo en los porcentajes por tal razón estos estudios de medición fortalecen el papel de los medios de comunicación masivos y de esta manera fortalecer su hegemonía como estructura de poder, por tal razón la inversión cuantiosa en los mismos son indispensables para la contienda política, esto condiciona el desarrollo del sistema político, vedando la igualdad y el acceso de los mismos sin alianzas previas.

3.7 Los ofrecimientos, discursos y planes de gobierno de los partidos políticos.

Los discursos partieron del denominador común de los ofrecimientos de los candidatos de elección popular pero nadie dice como lo logrará, los grandes problemas nacionales son considerados a cada cuatro años sin embargo los discursos tienen poco sustento y la oferta electoral resulta inconsistente- Los discursos se centraron en la seguridad, generación de empleo, ampliación de los programas sociales, lucha contra la corrupción. El frente amplio (FA) partió de la premisa de la transformación social con igualdad planteamiento que orientó su discurso.

En general los discursos en su desarrollo parten de diagnósticos improvisados, las propuestas son contradictorias la mayoría se relacionaron con la experiencia de los candidatos, por su formación académica, la confrontación de los candidatos hacia el gobierno de turno fue evidente en todos los mítines, cuestionando la transparencia de los programas sociales, sin embargo fueron el complemento de los ofrecimientos de los partidos políticos que ocuparon los dos primeros lugares el 11 de septiembre en las elecciones generales, este es un ejemplo de las contradicciones entre el diagnóstico y las propuestas, el partido patriota cuestionó fuertemente la creación de estos programas, que posteriormente asume para ganar adeptos.

CUADRO No.9.
Ejes de la campaña de los partidos políticos que postularon binomios
presidenciales
Elecciones generales 2011.

Partido Político	Ejes de la campaña.
Partido Patriota (PP)	Seguridad, generación de empleo, institucionalización de los programas sociales.
Coalición UNE-GANA	Continuidad de los programas sociales
LIDER	Seguridad, valores familiares, aumento de la bonificación salarial (Bono 15) Reducción de tasas impositivas de impuestos, Continuidad de los programas sociales.
CREO	Seguridad, generación de empleos respeto a la vida.
UCN	Seguridad ciudadana con inclusión y generación de empleo.
Coalición VIVA-EG	Generación de empleos y Seguridad Social.
FA	Trasformación social con igualdad
PAN	Generación de empleos
UNIONISTA	Trabajo, seguridad justicia.
ADN	Seguridad y empleo
CASA	Lucha contra la corrupción.

Fuente: Elaboración propia por monitoreo de discursos.

La improvisación e incongruencia de los planteamientos de los mítines y de los planes de gobierno fueron los reflejos de que los planes de gobierno son realizados por un equipo de consultores que no precisamente son producto de la propuesta de los partidos políticos. Solamente 6 de los 10 binomios presidenciales presentaron planes de gobierno, 5 presentaron entre junio y julio⁴⁷ a mitad de la contienda, 1 previo a la convocatoria⁴⁸. Mientras el resto de partidos políticos en la contienda presentaron parte del plan hasta el mes de agosto⁴⁹.

47 PAN, 9 de junio, Patriota 2 de junio, LIDER 27 de junio, Frente Amplio 12 de julio, UCN 19 de julio.

48 VIVA el 9 de abril.

49 Los partidos que parcialmente son CREO, ADN, UNIONISTA, Y casa que presento un listado de ideas e intenciones de su candidato.

Recuadro 13.
Candidatos presidenciales se lanzan críticas por sus ofertas

Los aspirantes a la primera magistratura cumplieron su habitual gira durante el fin de semana, y como es frecuente, en sus discursos criticaron a sus adversarios por hacer ofrecimientos y no especificar cómo harán realidad sus proyectos. Otto Pérez Molina, repitió su discurso el sábado y domingo, en el cual ofreció a sus seguidores que habrá salud, educación y trabajo, para procurar seguridad. Sandra Torres, de la coalición de la Unidad Nacional de la Esperanza y Gran Alianza Nacional, coincidió en su discurso con su contendiente y durante su gira por Quiché reiteró que mantendrá y ampliará los beneficios de los programas sociales, a la vez que implementará estrategias de seguridad. Eduardo Suger, candidato de Compromiso Renovación y Orden, durante su visita a la cabecera departamental de Chimaltenango, dijo: “Hemos recorrido la mayor parte del país y solo hemos encontrado penas y dolor. No hay desarrollo. Ofrecer es fácil, pero hacerlo es lo difícil; hay que ofrecer lo que se va a poder hacer”.

(Prensa Libre 1 de agosto de 2011)

Recuadro 14.
Oferta de presidenciables se enfoca en el desarrollo

Vivienda, seguridad, educación y programas sociales fueron las constantes en las ofertas de los candidatos a presidente, en sus discursos de ayer en la provincia, además de que algunos continuaron con señalamientos contra sus adversarios. Los presidenciables que hablaron sobre educación fueron Otto Pérez, del Partido Patriota; Sandra Torres, de la coalición UNE-Gana; Eduardo Suger, CREO; Rigoberta Menchú, del Frente Amplio; Patricia de Arzú, del Partido Unionista; y Manuel Baldizón, de Líder. El enfrentamiento entre el PP y la coalición UNE-Gana continuó durante los mítines. Roxana Baldetti, vice presidenciable del PP, dijo que el partido oficial amenaza a las seguidoras de su agrupación, para que no acudan a las reuniones de esta “o las sacan de la lista, para obtener el beneficio de transferencias condicionadas”. Orlando Blanco, jefe de campaña de la coalición UNE-Gana, afirmó que el presidenciable del PP tiene las manos manchadas de sangre y lo acusó de ser un asesino.

(L. Díaz/R. González. Prensa Libre 8 de agosto de 2011)

Cabe mencionar que muchos de los planes adolecen de la claridad discursiva, articulación de propuestas, lógica de presentación, entre las debilidades y aspectos discutibles se encuentran que los diagnósticos sobre los que se basan no son explícitos, “la institucionalidad pública en la que se pretenda invertir para ejecutar acciones, la creación de instancias inoperantes, definición poco realista de leyes, no consideran la institucionalidad pública existente, las debilidades institucionales, los cuellos de botella y las deficiencias del gasto público” (INCEP, segundo informe de observación 2011,

agosto de 2011), confirmando la debilidad de los partidos políticos en el debate nacional sobre los problemas nacionales, desde un análisis profundo de las causas estructurales que condicionan los indicadores, sociales, económicos, políticos, ambientales y territoriales, como la incapacidad de plantear propuestas sobre la agenda económica mundial que está ligada con las alianzas geopolíticas.

La vinculación de las propuestas programáticas con la agenda de la paz⁴⁷ fue una ausencia notable, debido a que más se encaminaron a fortalecer la oferta electoral, para nuestro análisis es importante retomar la agenda de la paz, puesto que los flagelos que provocaron el enfrentamiento armado aun siguen existiendo, por el contrario se acrecenta la brecha de estos problemas socioeconómicos.

En la medida que los partidos políticos no asuman su papel de representación e intermediación entre la sociedad y el estado debilitan el sistema de partidos políticos, por la desconfianza de la sociedad misma y por consiguiente truncan el desarrollo democrático del país, en contraste a las democracias modernas europeas donde los partidos políticos son interlocutores de los intereses de los distintos sectores de la sociedad, para el debate de los problemas nacionales.

IV. El desarrollo del proceso electoral en el contexto Municipal.

Los elementos del proceso electoral en el municipio presentan una serie de factores que requieren especial atención por ser parte sustancial para la capitalización de votos para los otros niveles de elección popular (diputaciones por lista nacional, diputaciones distritales, diputaciones al parlamento centro americano y a la presidencia y vicepresidencia de la república), además la organización partidaria municipal a través de la asamblea municipal y comités ejecutivos municipales se convierten en el eje de funcionamiento de los partidos políticos⁴⁸, desafortunadamente por el bajo nivel de desarrollo de los partidos políticos estas estructuras municipales son estructuras emergentes y casuísticas del proceso electoral. La LEPP establece una obligación para los partidos políticos en que su estructura partidaria tenga organización en por lo menos cincuenta municipios de doce departamentos.

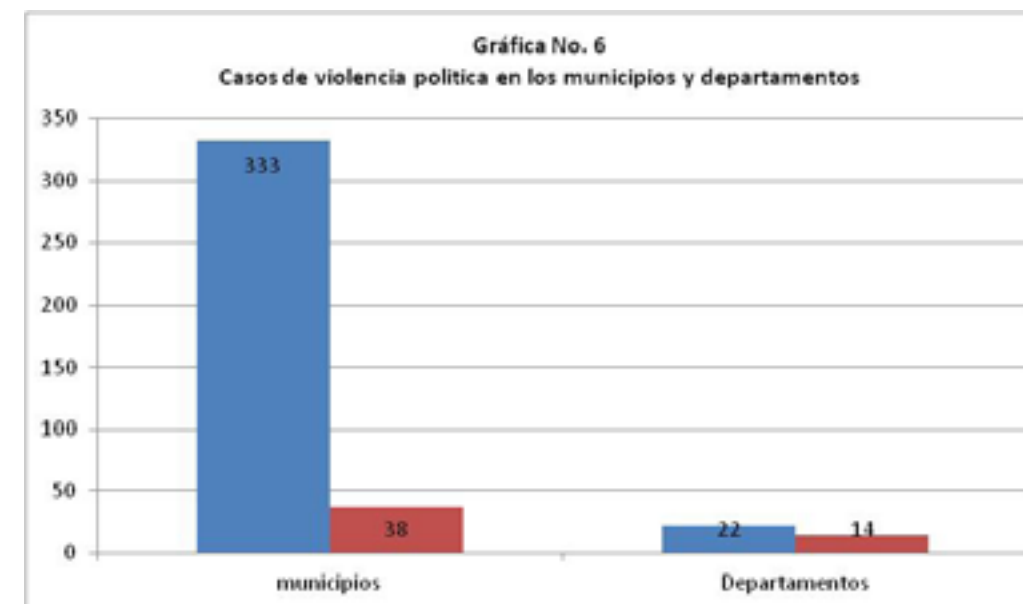
La ausencia de una atención en la formación política e ideológica de los partidos políticos a los cuadros municipales establece la condición de un alto porcentaje de trasfuguismo edilicio de los concejos municipales.

⁴⁷ En los últimos quince años es la única agenda consensuada con todos sectores de la sociedad, que en su contenido aborda los problemas estructurales de: a) Tenencia de la tierra; b) El tema tributario; c) Los derechos de los pueblos indígenas; d) El fortalecimiento de la democracia y e) Los derechos de las mujeres.

⁴⁸ La LEPP establece que la Asamblea Nacional es el órgano de mayor jerarquía del partido y se integra por dos delegados con voz y voto de cada uno de los municipios del país en donde la entidad tenga organización partidaria vigente, los cuales serán electos por la Asamblea Municipal respectiva para cada Asamblea Nacional que se reúna. Artículo 25.

La LEPP reconoce además de la organización partidaria, a los comités cívicos electorales que se forman sobre intereses estructuras de poder locales, sin embargo la práctica de los comités cívicos electorales se convierte en el calco de los partidos políticos, puesto que existe una normativa en la cual deben trascender procesos amplios de organización y consenso, que desafortunadamente no son desarrollados como tal por, lo tanto tienen hacer empresas electorales de un segmento poblacional.

La disputa por alcanzar la vara edilicia se torna fuerte en cada uno de los municipios que trascienden a situaciones cruentas, la violencia electoral se manifiesta por la lucha de posicionamiento de determinado símbolo, líder nacional, etc., lo más preocupante es que las candidaturas a las alcaldías se establecen vínculos directos e indirectos de los grupos de poder y criminales, los que se manifiesta en la postulación de personas con nexos que los compromete con una estructura criminal y la postulación directa de personas de las estructuras del crimen organizado, por tanto la violencia es producto del control territorial de estos grupos ilegales. La grafica No. 6 ilustra que la violencia política se suscitó en treinta y ocho (38) municipios y catorce (14) departamentos, equivalente a un 11.41% de los trescientos treinta y tres (333) municipios y el 63.36% de veintidós (22) departamentos respectivamente.



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de la PDH.

Además existen postulaciones vinculadas con estructuras de poder emergentes vinculadas con el negocio de la construcción de la obra civil los que son parte de la estructura de poder de diputados, alcaldes y familiares de ambos,⁴⁷ que encontraron un flanco perfecto de operaciones dentro de los municipios para acrecentar sus ganancias mediante el botín político.

⁴⁷ Estas cuentan con la intermediación de organizaciones no gubernamentales de fachada para captar el mayor número de licitaciones y de esta manera aumentar sus ingresos.

Mientras otras candidaturas están ligadas a los intereses de la oligarquía y el capital transnacional de las empresas extractivas, las de generación y distribución eléctrica y explotación de bienes naturales en general, con el objeto de condicionar al gobierno municipal para que sus resoluciones favorezcan a los proyectos que son cuestionados por los pueblos indígenas mediante consultas de buena fé, las cuales han rechazado la ejecución de estos proyectos en los municipios⁴⁷.

En la medida en que se acentúan estas redes de poder se matiza la campaña electoral, por tal razón no se encuentran explicaciones de los gastos millonarios para alcanzar el gobierno municipal en relación al presupuesto municipal y el sueldo de los alcaldes. Los rubros de Televisión por cable, Radios locales⁴⁸, Medios escritos locales, regionales⁴⁹ y nacional⁵⁰, así como la publicidad mediante volantes, afiches, unidades móviles, parlantes, vallas panorámicas, pinta de arboles, piedras, paredones y paredes de viviendas particulares, además las estrategias clientelares como entrega de materiales de construcción, víveres y vestimenta, cuantifican un monto elevado del gasto en la campaña electoral que realizan los municipios en general siendo estos municipios pequeños o grandes. Como se menciona en el apartado el financiamiento de la campaña electoral de los partidos políticos el 90% de lo gastado es financiamiento privado, en el contexto municipal el 100%, de los gastos provienen del financiamiento privado aunque la ley electoral establece la descentralización financiera de la deuda pública, en la práctica y realidad municipal no se practica, por el contrario los candidatos a la alcaldía compran las candidaturas a los partidos políticos.

La compra de las candidaturas es una mala práctica en los municipios, acción que debilita el sistema de partidos políticos dejando al margen métodos de elección democráticos que deberán ser urgentes de establecer en el sistema de partidos políticos para evitar estas malas prácticas.

Bajo estas circunstancias existe un desconocimiento sobre la administración, la legislación, el financiamiento del municipio, causa que reduce la propuesta de los candidatos al gasto en las obras de infraestructura sin criterio estratégico⁵¹ para las demandas sociales, económicas, ambientales y territoriales de los municipios.

Estas condiciones no estimulan el debate de los problemas municipales por el contrario fomentan prácticas clientelares a todos los niveles de la población organizada y no organizada, los consejos comunitarios de desarrollo, los comités pro mejoramiento,

47 Hasta el mes de mayo se contabilizaban 56 consultas comunitarias de buena fé, en su mayoría se han realizado en los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango y San Marcos.

48 Aunque la ley electoral prohíba el uso de radio emisoras no registradas, en la mayoría de municipios son empleadas por ser escuchadas por tener una audiencia importante en las comunidades y caseríos.

49 A través de periódicos como El Quetzalteco que pertenece al grupo Prensa Libre.

50 Nuestro Diario fue el periódico utilizado por los candidatos a la alcaldía en el desarrollo de la campaña electoral.

51 Valor de uso y costo beneficio.

los grupos de mujeres son los principales objetivos de los candidatos por representar estructuras de poder comunitario que con facilidad se convierten en operadores políticos de estas prácticas clientelares, a razón del proyecto de infraestructura, los pagos por favores, la entrega de los regalos mencionados arriba, por las condiciones de pobreza y pobreza extrema en que se encuentran la mayoría de ciudadanos, por consiguiente no existe una cultura política que permita cuestionar el funcionamiento de los partidos políticos en el orden municipal, el seguimiento a los ofrecimientos de campaña y en el mejor de los casos del programa de gobierno municipal.

Las Prácticas de las organizaciones políticas manifestadas por la compra de votos, "Acarreo de Votantes", extensión de documentos de identificación anómalos, son parte del contexto de las elecciones en los municipios, que en la masificación de tales actos ilícitos dentro del proceso mismo, alteran la voluntad legítima de una población, por tal razón se originan los disturbios post electorales, de los grupos de simpatizantes de estos candidatos, frente a otros legítimos o viceversa. En las elecciones del 11 de septiembre de 2011, existieron disturbios en setenta (70) municipios, sin embargo solamente se repitieron cinco (5) elecciones municipales. Se identificaron plenamente treinta y cinco focos de violencia electoral, quince (15) protagonizada por personas de la coalición UNE-GANA, once (11) por el partido patriota y nueve por varios partidos.



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de la PDH.

CONCLUSIONES

- El desarrollo de la cultura política de los ciudadanos y la calidad del ejercicio de gobierno manifiestan debilidades que obedecen a la dificultad de modificar las estructuras de poder hegemónico, que manifiestan sus interés en el sistema político electoral, misma que condiciona el desarrollo de la cultura política de la población en general que se reduce a empadronarse y votar cada cuatro años, sin formación político e ideológica por los vacíos en este aspecto de los partidos políticos, que distan de su génesis para su papel y objetivos dentro de la sociedad.
- Existen reglas y procedimientos del sistema electoral guatemalteco, contempladas desde el reconocimiento en la Constitución Política de la Republica, del régimen electoral y la Ley Electoral y de partidos políticos, a pesar que se le han hecho dos reformas una en el año 2004 y otra en el año 2006 existen debilidades para la punidad de los delitos electorales, los cuales deben de ser atendidas, para fortalecer el sistema electoral Guatemalteco.
- Al adoptar la legislación guatemalteca el sistema de elección de mayoría calificada por las condiciones en que se desarrolla la campaña resulta inoperante debido a que esta se prolonga y en su desarrollo los gastos de campaña son exagerados, contradictorios a la realidad socioeconómica del país.
- Los partidos políticos en Guatemala cuentan con un bajo desarrollo puesto que son semejantes a las facciones políticas ya que solamente persiguen el beneficio de sus cúpulas, están lejos de la elaboración y promoción de proyectos políticos que respondan a las demandas sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales de los distintos sectores de la sociedad guatemalteca. Otra debilidad de los partidos políticos es la forma en que hacen gobierno, puesto que no cuentan con el numero de cuadros para el ejercicio de gobierno, por lo tanto el que gana las elecciones generales difícilmente vuelve a reelegirse, entonces recurren a cuadros de la administración anterior.
- Los partidos políticos en su conjunto no han desarrollado la comunicación en un doble sentido, que facilite al sistema de partidos elevar hacia las instancias políticas las inquietudes y aspiraciones de diversos grupos de la sociedad. A su vez, el sistema de partidos transmitir a la sociedad el procedimiento de la toma de decisiones gubernativas, las propias decisiones y, en cierta medida, las consecuencias esperadas por la aplicación de las políticas decididas. Con el afán de establecer la comunicación entre gobernados y sus gobernantes.
- El multipartidismo existente en el sistema electoral Guatemalteco, permite con facilidad la proliferación de partidos políticos, siendo el más alto en centro América, lo que determina que de 10 habitantes 1 persona pertenece a un partido político, son escasos los partidos políticos que cuentan con una afiliación masiva, la mayoría solamente cumple con el requisito del artículo 19 de la ley electoral y de partidos políticos de 0.30%.

- Existe un predominio de la ideología derechista conservadora en los partidos políticos debido a que la mayoría coincide sobre los grandes problemas nacionales agudizados por la descomposición social como los altos niveles de violencia, el hambre, sin mencionar cual es el tratamiento real de esta problemática y como instaurar políticas de Estado que permitan brindar soluciones posibles y no estratosféricas. La búsqueda por mantener el status quo por la mayoría de dirigentes de los partidos políticos pone de manifiesto la ideología conservadora derechista dominante en todos los partidos políticos, la mutación, la fusión, la escisión continua de estos dirigentes no logra consolidar una visión de país clara. Mientras que la izquierda con sus divisiones internas, las actuaciones de los líderes tanto locales como nacionales y la debilidad en sus propuestas hacen a que la sociedad no diferencie a los partidos de derecha y de izquierda.
- En el séptimo evento de comicios generales el papel del Tribunal Supremo Electoral TSE, como ente rector fue cuestionado altamente por los distintos actores políticos y la sociedad organizada, al demostrar incapacidad de informar a la ciudadanía sobre el empadronamiento, la actualización de datos ya que en el mismo se usaron el DPI y la cedula; permitir una campaña anticipada, postergación de las resoluciones para la legalidad de inscripción de candidatos y candidatas a los distintos cargos de elección popular, la falta de contundencia de las sanciones y la transparencia en el manejo de fondos.
- El peso del financiamiento público en relación al privado no permite una competencia en igualdad de condiciones de las organizaciones políticas (Partidos Políticos y comités cívicos), al hacer el análisis comparativo de los porcentajes el financiamiento privado es nueve veces más que el publico por tal razón las demandas de la población quedan relegadas al ganar una contienda, puesto que si alcanzan el triunfo estarán al servicio de los financistas, que su interés mayúsculo se encuentra en el botín político.
- La campaña electoral 2011 se desarrolló con un alto contenido mediático por la publicidad millonaria, una confrontación sin límites, acompañada de una batalla legal por la tipificación de los delitos electorales y las propuestas de reformas a la ley electoral de partidos políticos, estas últimas no gozaron de voluntad política de los legisladores. Para enmendar esta acción el Tribunal supremo Electoral propuso la firma el pacto ético y político que pretendía fortalecer los valores democráticos de la campaña electoral, el cual fue firmado el 7 de febrero del 2011, sin embargo solamente fue un acto de despotismo de parte de la mayoría de partidos políticos.
- A pesar del techo de 48 millones y medio de Quetzales máximo que establece la ley electoral y de partidos políticos y su reglamento y los compromisos asumidos en el pacto ético y político, los gastos en campaña electoral de los partidos Patriota, Coalición UNE-GANA Y LIDER superaron el techo, el primero de ellos gasto 3.58 más veces, el segundo 2.19 más veces y los terceros 1.71 veces más, el gasto nos indica que fueron las elecciones más mediáticas de la historia con un costo millonario que es un vejamen a la situación de pobreza y pobreza extrema, condición de la mayoría de guatemaltecos y guatemaltecas que habitan en la región del altiplano occidental y a nivel de todo el país.

- Los medios de información masivos constituyen una estructura de poder en los procesos electorales por el oligopolio conformado para el control de los mismos, el juego de poder que establecen se relaciona con la agenda mediática que está íntimamente ligada al diseño de los estrategias políticas que orientan a los distintos comandos de campaña, recomendando actividades de posicionamiento de símbolo, nombres de candidatos y slogans; y las relaciones para afincar sus intereses políticos sobre negocios futuros.

- Del total de gastos de campaña el 55.6 % se destinaron para los medios de información masivos donde la televisión abierta y por medio de cable percibió el 89 %, la radio un 7%, los periódicos un 4%, y un 7% se empleo en publicidad panorámica, estas cifras afirman la forma en que captan los recursos los medios de información que evidentemente acrecientan sus ganancias cada cuatro años.

- Las encuestas son un instrumento valioso de medición, sin embargo las mismas se han convertido en el instrumento de confrontación mediática, sustituyendo el debate ideológico, las propuestas en beneficio de la mayoría de la población que son la razón de ser de los partidos políticos,

- En los discursos se mantuvieron los ofrecimientos recurrentes sobre los temas de seguridad, empleo, salud, educación, mantener los programas sociales, reactivación económica de los candidatos a elección popular, presentando grandes debilidades y contradicciones con diagnósticos poco fundamentados, la incongruencia en las propuestas con respecto a la realidad del aparato estatal existente y la realidad financiera para establecer de donde provendrán los recursos financieros para cumplir los distintos ofrecimientos.

- El desarrollo de la campaña electoral en el contexto municipal se relaciona con las condiciones del proceso global, se ponen de manifiesto una serie de actos que son producto del desarrollo del sistema político y de la cultura política, en las elecciones del 2011, las redes de poder establecidas en los territorios jugaron un papel determinante en el financiamiento de las campañas, la confrontación, la violencia electoral, violencia post electoral, por la compra de votos, el acarreo de votantes y la utilización de documentos de identificación anómalos y falsos, estos acontecimientos debilitan la democracia del sistema político electoral guatemalteco, puesto que los partidos políticos en los municipios fundan su estructura y conforman su asamblea nacional.

- En los municipios se da el efecto dómínó de la falta de debate de los problemas locales, por las condiciones de la mayoría de los candidatos los cuales desconocen de la administración pública municipal, el contexto del municipio y los retos y desafíos en los municipios, todos se centran en la oferta de las obras de infraestructura, con el objetivo de ganar adeptos, sin embargo no explican la forma de financiamiento y los criterios de priorización.

Referencias Bibliográficas

- Acción Ciudadana. Quinto reporte de la estimación de gastos de campaña, octubre de 2011.
- Adán, Henry. ¿Logran 25 partidos políticos ser representantes reales de la sociedad en Guatemala? Guatemala 2010.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la Republica de Guatemala y sus Reformas, Guatemala 1995.
- ASIES. Guatemala proceso electoral 2007, información y datos básicos, julio de 2007.
- ASIES. Guatemala Informe Analítico del proceso electoral, 2007, Guatemala febrero de 2008.
- ASIES. Monografía: Los partidos políticos guatemaltecos en el proceso electoral 2011, Guatemala 2011.
- Azpuru, Dinorah. Cultura política de la democracia en Guatemala, 2010, Guatemala diciembre 2010.
- Camacho, Carmen. La oposición al autogolpe de Serrano Elías: Eficacia de las relaciones Políticas, Valladolid, España, octubre de 2003.
- Congreso de la Republica de Guatemala. Ley Electoral y de Partidos Políticos, decreto número 1-85 y sus reformas, Guatemala, enero de 2007.
- DEMOS, PROPAZ, INGEP. Primer Informe de observación Electoral, Guatemala 2011.
- Girón, Crosby; Solís, Fernando y Reina Carmen. Enfoque electoral, Análisis de los resultados electorales del 11 de septiembre de 2011, Guatemala, octubre 2011.
- Gobierno de Guatemala, URNG. Acuerdo sobre cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz, Guatemala 1996.
- Gobierno de Guatemala, URNG. Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral, Estocolmo 1996.
- Illescas Gustavo y Solís Fernando. Enfoque electoral, Juntos pero no revueltos, Guatemala, agosto de 2011.
- Mirador Electoral 2011. Estimación de Gastos de Precampaña política en medios de comunicación del 1 de octubre 2010 al 30 de abril de 2011, Guatemala mayo de 2011.
- Mirador Electoral 2011. Primer Informe de observación 2011, Guatemala 2011.
- Mirador electoral 2011. Segundo Informe de Observación 2011, Guatemala 2011.
- Pastoral Social Diócesis de San Marcos. ¿Por quién debo votar? Guatemala 2011.

Páginas web consultadas

- <http://www.elperiodico.com.gt>
- <http://www.nuestrodiario.com>
- <http://www.prensalibre.com>
- <http://www.s21.com.gt>
- <http://www.tse.org.gt>

